



GACETA MUNICIPAL

Organo del Concejo de Quito, publicado
por la Secretaría Municipal.

Año XVII { Quito (República del Ecuador)
 { Octubre 31 de 1932. } No. 56

SUMARIO DEL PRESENTE NUMERO

- El Premio Tobar**, para Escritores Ecuatorianos.
- Ordenanza** que reforma el Presupuesto Municipal vigente.
- Acuerdo** en honor de la Srta. Doña Isabel Tobar Guarderas.
- Testamento** otorgado el 24 de agosto de 1932 por la Srta. Doña Isabel Tobar G., en el que se instituye el "Premio Tobar".
- Jurisprudencia Administrativa:** los predios de la Asistencia Pública no están sujetos al pago del impuesto urbano.
- Informe** del Procurador Síndico acerca de los terrenos del Hipódromo de Quito.
- Sugerencias y Peticiones** de la Municipalidad de Quito al H. Congreso Nacional de 1932.
- Actas** de las Sesiones del I. Concejo, verificadas el 1, 2, 9 y 16 de Diciembre de 1931.
- Labores de Higiene Municipal** en Setiembre de 1932.
El afán educativo del Concejo.
El retorno a la piedra.
- La Casa de Rastro** en Setiembre de 1932.
- Cincuenta y sesenta por ciento** de las Parroquias Rurales, al 30 de Setiembre de 1932.
- Biblioteca Municipal:** movimiento de lectores, de abril a agosto inclusive, del año en curso.
- Balance General** de la Tesorería Municipal, al 30 de Stbre.
- Movimiento Presupuestario** a igual fecha.
- La Caja** de la Tesorería Municipal, en setiembre de 1932.
- Contribución del Archivo:** **El Ecuador en la América Prehispánica**, por José Rumazo González, Ayudante de la Secretaría Municipal.

IMPRENTA MUNICIPAL





La “Gaceta Municipal”, se can-
jea con todas las publicaciones simi-
lares, de dentro y fuera del país.



Gaceta Municipal

Año XVII

Quito (Ecuador), Octubre 31 de 1932.

No. 56

El "Premio Tobar" para Escritores Ecuatorianos

En este número de la "Gaceta" publicamos el Acuerdo que el Concejo de Quito ha creído del caso dictar, para honrar la memoria de la señorita doña Isabel Tobar Guarderas, que se propuso galardonar anualmente con una suma de dinero a los ecuatorianos que enriquezcan el patrimonio intelectual del País con sus estudios.

Merece comentarse la iniciativa de esta nobilísima hija de la ciudad de Quito, digna de figurar en el número, por desgracia limitado, de esos ecuatorianos que se han preocupado con el bien de los demás y han dispuesto que una parte de sus bienes se emplee en fines de carácter social. Apenas profundamente dejar constancia de lo raro y aislado de esos hermosos gestos, tan frecuentes en otros países, con los que personas acaudaladas y sin mayores obligaciones de familia, destinan parte de su patrimonio para el servicio de la colectividad. De los millonarios norte americanos se ha escrito que saben hacerse perdonar sus millones con la inversión de los mismos en obras de beneficio general.

En el Ecuador no abundan los millonarios, pero escasean atrozmente las disposiciones de última voluntad en bien del público. Por eso el gesto de la señorita Isabel Tobar es digno del mayor encomio. Lo es tanto más cuanto que su fortuna puede calificarse de muy modesta; no obstante lo cual, supo encontrar en ella una suma apreciable para que la maneje y administre el Ayuntamiento de Quito y lo que ella produzca lo entregue cada año a los escritores nacionales. En España todos leen de prestado, dijo hace años un renombrado crítico, ponderando el hecho de que nadie compra los libros españoles. Algo peor podría decirse a propósito de los libros del Ecuador. Aquí no se lee ni prestado. Aquí el autor de un libro lo edita para tener la satisfacción de volver a leer lo que escribió, en letras de molde. La edición de un libro resulta así la

más aventurada de las empresas; un lujo que sólo pueden permitirse los ricos, pues, se sabe ya que no será posible volver a recuperar con la venta lo que se gastó en publicarlo. Y vamos quedándonos a la zaga del mundo; retrasados en todo lo que significa adelanto y progreso intelectual. La misma prensa periódica va reduciéndose a unos pocos, a contadísimos, órganos de publicidad que merecen el título de serios y decentes y a una abundante floración de hojas indecorosas, de revistillas y semanarios satíricos en que la mala prosa corre parejas con la vaciedad del contenido; fondo y forma dan testimonio de la ninguna valía de los editores, que no escriben ya ni con ortografía. Las obras de mérito no asoman por ningún lado. No pueden asomar, pues, es sabido que si se publican se venderán en reducidísimo número de ejemplares, ocasionando grave quebranto a sus autores. En todo ello debió haber meditado la señorita Isabel Tobar, al disponer que se entregara el Premio que llevará su nombre a los escritores nacionales que publiquen obras de mérito: esa recompensa cubrirá en muchos casos, diríamos que en todos, los gastos de publicación del libro, pues, no tenemos para qué hacernos ilusiones: mientras subsistan el bajo nivel intelectual del país y la ninguna afición por los estudios serios y por la lectura en general, serán contados los ejemplares que puedan venderse de un libro, ¿qué aliciente le queda a un escritor, si no puede ni aún reembolsarse de lo que ha gastado en la parte material de su obra?

El Premio Tobar para escritores ecuatorianos viene, pues, a llenar una imperiosa necesidad, una necesidad urgente e inaplazable. El Premio Tobar puede y debe mover a los investigadores serios de la realidad ecuatoriana, a dedicar sus vigiliass a la producción científica. Nuestra naturaleza está allí esperando que se la conozca y se la estudie; nuestros problemas de obras públicas y vías de comunicación requieren análisis y atención desinteresada; nuestra historia colonial y republicana pide investigadores imparciales, nuestra realidad social pide estudio. Todo está por estudiar; todo queda por considerarse, ¿concurrirán nuestros escritores con libros dignos de ser tomados en cuenta al Premio Tobar, o se contentarán con darnos nuevos tomos de versos, escritos en idioma indescifrable y según una técnica que necesita otros tomos para ser aclarada? ¿Servirá el Premio Tobar para que la fantasía se de rienda suelta, mientras las ciencias físicas, médicas y naturales, históricas, sociales, económicas y jurídicas quedan abandonadas? No lo creemos. Iría eso en contra de la intención misma de la Instituyente, que no en vano ordena en su testamento se de preferencia a los trabajos científicos, cuando se trate de adjudicar el Premio que llevará su nombre; un nombre ilustre ya en las letras ecuatorianas.

ORDENANZA de reforma al Presupuesto Municipal vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO :

Que es indispensable reformar la Ordenanza de Presupuesto Municipal vigente:

DECRETA :

Art. 1. El artículo 10, Sección VII, «Instrucción Pública», número 130, dirá:

	Mensual	Anual
Siete Profesores de Grado, a \$ 135 cada uno.		
Cinco, de Enero a Diciembre, a \$ 135 cu	\$ 675	\$ 8.100
Dos, de Octubre a Diciembre, a \$ 135 cu.....	270	810
		<hr/>
		\$ 8.910

La suma de OCHOCIENTOS DIEZ sures para el pago de sueldos de los dos Profesores que se aumentan, se transferirán a esta partida, tomándola de la de Extraordinarios e Imprevistos.

Art. 2. Transfírase de la Partida No. 213, Capítulo III, artículo 11, Sección I, del Presupuesto, a la señalada con el artículo 14, número 263, «Extraordinarios e Imprevistos», la suma de DIEZ MIL SUCRES.

Art 3. La presente reforma regirá desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito a 28 de Setiembre de 1932.—El Presidente, M. ANGEL ALVÁREZ. — El Secretario, J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón. — Quito, a 3 de octubre de 1932. — Ejecútese. — El Jefe Político, (f.)

ENRIQUE BUSTAMANTE L.—El Secretario, (f.) J. A. Espinosa.

ACUERDO en honor de la señorita Isabel Tobar G.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que la señorita doña ISABEL TOBAR GUARDERAS, ordena en su testamento, otorgado en esta ciudad, en 24 de Agosto del año en curso, que sus herederos entreguen al Concejo Municipal de Quito, la suma de CUARENTA MIL SUCRES, a fin de establecer con el producto anual de élla el Premio Tobar, que se dará al autor del mejor libro nacional que se publique en Quito:

Que es digna de aplauso la conducta de tan distinguida dama quiteña, que en esta forma ha querido contribuir al desarrollo de la cultura en su patria:

DEJA constancia, por el presente ACUERDO, de la gratitud que la ciudad debe a esta noble matrona, propulsora del adelanto intelectual del Ecuador, mediante el premio anual por élla creado:

ORDENA colocar su retrato en la Biblioteca Municipal, para estímulo y para perpetua memoria.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, de Quito, a 28 de Setiembre de 1932.

El Presidente del Concejo, M. ANGEL ALVAREZ. — El Secretario Municipal, J. Roberto Páez.

TESTAMENTO ABIERTO otorgado por la señorita Isabel Tobar Guarderas, en el que se instituye el "Premio Tobar" que lo adjudicará anualmente el Concejo Municipal de Quito.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día miércoles veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos; ante mí el Escribano Luis Delfín Cevallos y los testigos que suscriben, comparecen en su habitación, la Señorita Isabel Tobar Guarderas, Ecuatoriana, nacida y vecindada en esta Capital, soltera, mayor de edad y legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, así como de que se encuentra en su sano y cabal juicio, como les consta también a los testigos y dice de viva voz a mí y a ellos, que es su voluntad otorgar su testamento abierto y en efecto lo otorga expresándose de esta manera; «En nombre de Dios Omnipotente y de la Santa Religión Católica, apostólica, romana, que como la mejor y sagrada herencia me legaron mis padres; y la que, mediante la gracia divina, la he conservado y me ha servido de guía en mi larga existencia, declaro ser verdad todo lo que contiene este mi testamento hecho en pleno goce de mis facultades mentales, y por mi propia voluntad, de manera que, nadie puede tener derecho de protestar de estas mis últimas disposiciones que son las siguientes: Mi fortuna consiste en una hacienda denominada «Chiche Tobar», situada en la parroquia de Puembo, y en dinero que tengo a interés en la siguiente forma: diez y seis mil sucres dados al señor José Ignacio Donoso: diez mil sucres a la familia Tobar Landázuri: nueve mil sucres a la señorita Josefina de

Guzmán; cuatro mil sucres a la señora doña Josefina Quiñonez de Viteri: mil sucres al Coronel Carlos Alberto Guerrero: quinientos sucres a la señora Carmen Correa de Pareja: cinco mil sucres al doctor Abelardo Alarcón. — Pocas son mis alhajas; no quiero avalorarlas, sino que las dejen en recuerdo a las personas que a continuación expreso y junto con mis muebles se repartirán así: los sofás y sillones del saloncito a Juana Margarita García de Pallares; el Piano con las respectivas piezas de música a María Rosa Fabre: el tripe lacre del saloncito a la señora Esther Franco de Alarcón: a la misma la alfombra café de una sola pieza del saloncito. La alfombra azul del cuartito de costurero, para el Santísimo de la Iglesia del Carmen Bajo, cuyas campanas han arrullado mis oídos desde la infancia. Al señor Alfouso Donoso los dos espejos grandes del saloncito, los dos cuadros de marco dorado y de peluche, los dos floreros que tienen una especie de copas para poner flores, la mesita negra del saloncito con todos los adornos de color azul y dos de los cuadros pequeños de paisaje que adornan el saloncito, además siete cuadros pequeños que adornan el saloncito.— A Cristóbal Tobar Subía la lámpara de luz eléctrica y el cuadro de la Virgen de Mercedes de mi dormitorio. A su esposa Marianita Lara, una caja verde de cubiertos. — A Inesita Guarderas Chiriboga, un rosario de oro. A Mercedes Donoso Augusto un collar de perlas.— A Laura Terán Robalino el par de zarcillos de brillantes (solitarios). A Josefina Calisto mi guarda pelo de azabache, con las iniciales de nuestra abuela M. V. con chispitas de brillantes. A Rosarito Tobar Zaldumbide un par de zarcillos de

perlas con brillantes.— A Rosarito Zaldumbide Crespo, mi relojito pequeño con iniciales I. T. — A María Rosa Fabre cuatro libras esterlinas — A Hortensia de Calisto todo (excepto los cuadros) de mi dormitorio, rogándole que si algo de esos muebles es de su agrado, los retenga para sí; pero que lo demás lo dé a sus parientes pobres.— La gran paila de cobre que fue de nuestra bisabuela Doña María Viçuña, Marquesa de San Rafael, la dejo a mi primo Sebastián Guarderas, lo mismo que el cuadro de San José y dos cajitas de cucharas chicas que tengo en Chiche y media docena de cubiertos de acero de Toledo que están aquí.— A Lolita Guarderas y Guarderas, el cuadro de plata del Corazón de Jesús.— A Merceditas Tobar de Salvador, el cuadro de la Virgen de Lourdes y el lavatorio de porcelana que está en mi cuartito chico y el cuadro de la Dolorosa del Colegio. — A Rosa Elena Tobar de Guarderas la lámpara de mesa con pantalla verde, la carpeta de terciopelo que está allí mismo y un servicio de té de porcelana blanca. — A Rosa Espinosa Saá un armario obscuro.— A mi primo José Iguacio Calisto, media docena de tasitas y platitos de plata.— Deseo que Carlitos Alvarado y Tobar mi primer sobrino nieto y ahijado guarde y se sirva con amor el reloj de oro con una sola tapa que fue de su bisabuelo, Juau Manuel Tobar y Lasso.— La ropa se entregará a Rosa Espinosa Saá.— Mi fortuna la recibí de mis padres. Soy hija legítima de los señores Manuel Tobar y Lasso y Francisca Guarderas y Villacís, heredé de ellos la honradez y los bienes que declaro.— No tengo herederos forzosos: gracias a Dios he sido durante mi larga vida, de conducta intachable. No debo nada a

nadie y puedo disponer de mis bienes con completa libertad.— Nombro por mi albacea al señor don Alfonso Donoso y Barba a quien se entregarán los documentos que he detallado; la Hacienda de Chiche Tobar, se dividirá en dos partes iguales, la una, para los jovencitos Carlos Fabián, Manuel y Rosario Tobar y Zaldumbide; y la otra para María Mercedes Tobar de Alvarado. — Cuando estén de mayor edad los tres jovencitos Tobar y Zaldumbide pueden comprar su parte a María Mercedes Tobar de Alvarado. — A estos herederos míos dejo Chiche. — A María Isabel Tobar de Fabre, se le dará el dinero sobrante de los documentos que los haga efectivos mi albacea, después de cumplir los legados que dejo, que se darán exactamente.— A Judit y a Amelia Pallares García cuatro mil sucres. A Rosa Espinosa Saá cinco mil sucres. — A Rosario y Victoria Mogro, dos mil sucres.— A Judit Cruz, quinientos sucres. — A Hortensia de Calisto, dos mil sucres.— A Antonia Puente doscientos sucres. — A Rosa de Calvachi, en pago de sus servicios, quinientos sucres.— A los hijos de Lola Mena de Galindo, doscientos sucres. — Doscientos sucres para misas por el padre jesuíta Lorenzo San Vicente.— Mil sucres para misas por el sufragio de mi alma.— Deseo que todos los días de la semana, mis padres y yo tengamos una misa para lo que se repartirá el dinero de manera que haya dos misas los lunes a la Dolorosa del Colegio, en la Compañía, a la que se entregarán, de contado doscientos sucres.— Los martes a San Antonio, en San Francisco, doscientos sucres. — Los miércoles en la Catedral a San José, doscientos sucres. Los jueves al Santísimo Sacramento en la Capilla Ma-

yor, doscientos sucres: los viernes al Señor de la Buena Esperanza en San Agustín, doscientos sucres. Los sábados a la Santísima Virgen en el Carmen Bajo, doscientos sucres. Quinientos sucres se dará a una viuda pobre que tenga más de cinco hijos. Mis herederos los niños Tobar Zaldumbide y María Mercedes Tobar de Alvarado, darán en dinero, la cantidad que sea necesaria para igualar la herencia de María Isabel Tobar de Fabre. Los niños Tobar Zaldumbide heredan como hijos de Carlos Manuel Tobar mi sobrino. Las familias tienen su historia y sus deberes y uno de los más sagrados es defender y conservar la religión, las tradiciones y el honor en que se deslizó la existencia de los que nos dieron el ser. Creo que mi vida entera consagrada al culto del honor y al de la santa memoria de mis padres don Manuel Tobar y Lasso y doña Francisca Guarderas y Villacís me autoriza hoy a ser intérprete de la voluntad de mis legítimos progenitores que se hundieron en el polvo, pero que viven en el cielo y en el corazón de sus descendientes, a quienes legaron con su fortuna un nombre que debe vivir aureolado de amor y de respeto eterno de generación en generación, en los que se ostentan el nombre de Tobar.— En nombre de ellos ordeno a mi albacea y pido a mis herederos los niños Tobar Zaldumbide, María Mercedes Tobar de Alvarado, María Isabel Tobar de Fabre, que en proporción a la cantidad que en herencia les toque, segreguen *cuarenta mil sucres* los que serán entregados al Municipio de Quito, para que con honradez y responsabilidad se los administre a semejanza de lo que se hace con el «Legado Aguilera». — Estos cuarenta

mil sucres se colocarán a intereses y sin que se menoscabe nunca el capital, se instituirá con el producto anual de esos intereses, cuyo capital expresamente aclaro que se colocará con primera hipoteca y nunca en documento quirografario, con el producto anual de esos intereses, se instituirá un premio pecuniario llamado «Premio Tobar» para el mejor libro de autor ecuatoriano que durante el curso de ese año se haya editado en Quito. Si en el curso de un año no hubiere un libro o libros de relevante mérito científico o literario que mereciere el referido galardón, el premio se acumulará para el año o los años siguientes. — Al discernir el premio por un Jurado competente que el Municipio designará cada año, se dará preferencia a los estudios de índole científica. Creo así enaltecer la memoria de la familia Tobar, muchos de cuyos miembros, como Carlos Tobar y Guarderas, han contribuido al prestigio de las letras y de la Patria. Este legado de honor lo reclamará el Síndico Municipal. Pido a mis herederos antedichos, que cada uno de ellos, María Mercedes Tobar de Alvarado, María Isabel Tobar de Fabre y el conjunto de los tres niños Tobar Zaldumbide den seis mil sucres a los señores Jorge Tobar Subía, Guillermina García Ortiz e Isabel Tobar de Dillon, es decir a dos mil sucres a cada una de las personas que acabo de nombrar. Sin aspiraciones de ninguna clase en el mundo, mi vida se habría deslizado tranquila y feliz, relativamente, si mi hermano Carlos Rodolfo Tobar y Guarderas no se hubiera ido a Europa donde murió dejando aquí su fortuna, antes próspera e impregnada en recuerdos del hogar paterno, y si unido a ello no hubiese dejado también a

la única hermana que entristecida por la ausencia, apenas ha podido conservar con mil dificultades y esfuerzos la modesta herencia que deja como última prueba de su cariño a los parientes y amigos, rogándoles que no la olviden delante de Dios.—A los indios de Chiche se les perdonará las deudas que tuvieren y se les conservará por dos años más los extensos guasipungos que yo cariñosamente les he dado.—Revoco cualquier otro testamento que hubiere hecho antes y quiero que sólo el presente valga en lo futuro.—(Hasta aquí las declaraciones y disposiciones de la testadora). Yo el Escribano leí este testamento íntegramente y en alta voz a la testadora, en su presencia y en la de los testigos instrumentales que concurrieron en unidad de acto, y mientras lo leí estuvo la otorgante a la vista y los testigos oyeron todo el tenor de sus disposiciones; y como yo, la vieron y la entendieron, habiéndose ratificado de viva voz la testadora, en todo lo expuesto.—Para constancia firma la otorgante conmigo y con dichos testigos que son los señores doctor Gualberto Arcos, Ricardo Calvachi y Ricardo Viteri Gallo, de este vecindario, idóneos y mayores de edad, a quienes también conozco de que doy fe, así como de que a este acto concurrimos desde el principio hasta el fin en un solo acto y sin interrupción alguna, la testadora, los mismos testigos y el suscrito Escribano.— Isabel Tobar G.— Gualberto Arcos.— Ricardo Calvache.— R. Viteri G.— El Escribano, Luis Delfín Cevallos.— Eumendado—de los vivir—se Vale.

Es fiel copia del testamento abierto otorgado por la señorita Isabel Tobar Guarderas ante mí y que se encuentra de fojas dos mil ciento setenta y ocho vuelta a dos

mil ciento ochenta y dos inclusive de mi registro de escrituras públicas del año en curso. A petición del señor Procurador Síndico Municipal de este Cantón, confiero este segundo testimonio, signándolo y firmándolo en Quito, a veintiséis de setiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Escribano, Luis D. Cevallos.

Los Predios de la Asistencia Pública no están sujetos al pago del impuesto urbano.—Jurisprudencia del Concejo.—Informe del Procurador aprobado en sesión del 23 de Setiembre de 1932.

No. 223.— Tesorería Municipal del Cantón.—Quito, a 17 de setiembre de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En el Catastro para el cobro del gravamen a los predios urbanos de la Ciudad, constan inscritos para el pago del respectivo impuesto las casas No. 17 de la calle Bolivia y 152 de la Chimborazo, pertenecientes, respectivamente, a la Junta de Asistencia Pública y Escuela de Artes y Oficios, las que por estar arrendadas a personas particulares deben satisfacer sus arrendatarios un impuesto de \$ 45.60 y \$ 17,20 en el orden indicado.

Del examen de las disposiciones legales opuestas, y con motivo del cobro de estos impuestos, se ha presentado la duda de si los predios urbanos de Instituciones de Derecho Público, están o no sujetos al pago del impuesto urbano, ya que, mientras la ley especial que creó el impuesto (numeral b)

inc. IV, Art. 6o. del Decreto Supremo de 30 de enero de 1926), establece que: «si la ocupación, explotación o administración de un predio urbano perteneciente al Estado o a la Municipalidad se verifica mediante arrendamiento, o en cualquier otra forma de la cual resultare beneficios para el ocupante, arrendatario o explotador, o para terceras personas, o sociedades o instituciones, se considerará el predio sujeto al impuesto estatuido en el inc. 2) de este Art.»; una ley posterior, pero general, la de Régimen Municipal en su Art. 98 No. 4, prescribe que, no podrá gravarse con ningún impuesto a los edificios o propiedades nacionales o de Asistencia Pública, ni cobrarse a ellas más de media tarifa por los servicios de agua.»

Si bien es verdad que la disposición últimamente transcrita, además de posterior es absolutamente prohibitiva, parece, en cambio, que la anterior es especial, por ser la que estableció el impuesto en cuestión y porque se refiere al caso, también especial, cuando los edificios de instituciones públicas estuvieren dados en arrendamiento a personas particulares.

Se necesita saber, si, según la regla del Art. 49 del Código Civil, la disposición que forma parte del Decreto de 1926, se halla tácitamente derogada por la ley de Régimen Municipal, o se considera vigente para el caso especial que contempla aquel inciso.

Ruego a Ud. y por su digno órgano al I. Concejo, se sirva resolver la dificultad de una manera obligatoria para la Tesorería y comunicarme para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—*M. E. Barrera.*

Presidencia del Concejo Municipal. — Quito, a 19 de setiembre de

1932. — Informe el señor Procurador Síndico Municipal.—*M. Angel Alvarez.* — Sindicatura Municipal del Cantón. — Informe No. 92. — Quito, a 21 de setiembre de 1932. — Sr. Presidente del I. Concejo Municipal. — La letra *b*), No. IV del Art. 2 del Decreto de 30 de enero de 1926 dice que se exonera el pago del impuesto estatuido sobre los predios urbanos «los predios pertenecientes al Estado o a las Municipalidades, siempre que estén ocupados total o parcialmente o administrados directamente por el Estado o por la Municipalidad propietaria». Luego la misma letra continúa: «Si la ocupación, administración o explotación de un predio urbano perteneciente al Estado o a la Municipalidad se verificara mediante arrendamiento, o en cualquiera otra forma de la cual resultare beneficios para el ocupante, arrendatario o explotador o para terceras personas o sociedades o instituciones, se considerará el predio sujeto al impuesto estatuido» para los predios urbanos.

De otro lado el numeral 4o. del Art. 98 de la Ley de Régimen Municipal de 4 de octubre de 1928, dice: «No podrá gravarse con ningún impuesto a los edificios o propiedades nacionales o de Asistencia Pública; ni cobrarse en ellas más de media tarifa por los servicios de agua o alumbrado que tengan establecidos por su cuenta las Municipalidades;»

Ahora bien, en vista de las disposiciones transcritas el señor Tesorero Municipal pregunta al Concejo cual de estas dos disposiciones es la vigente: si la del Decreto de 30 de enero de 1926, que legisla especialmente sobre el impuesto a los predios urbanos, o si la Ley de Régimen Municipal, la cual por su naturaleza tiene un carácter ge-

neral, habiendo sido expedida con posterioridad a la del Decreto mencionado.

Trátase, pues, de aplicar, en este caso los artículos del Código Civil que regulan sobre la derogación de las leyes, los cuales son los siguientes:

“Art. 47. La derogación de las leyes podrá ser expresa o tácita. — Es expresa cuando la nueva ley dice expresamente que deroga la antigua. — Es tácita cuando la nueva ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la ley anterior. — La derogación de una ley puede ser total o parcial”.

“Art. 48. La derogación tácita deja vigente en las leyes anteriores, aunque versen sobre la misma materia, todo aquella que no pugna con las disposiciones de la nueva ley”.

“Art. 49. La Ley especial anterior no se deroga por la general posterior, si no se expresa”.

En rigor, la parte sustantiva y esencial sobre esta cuestión hállase establecida en los dos primeros artículos. Pero no por esto el artículo citado en tercer lugar deja de ser menos importante que los otros. Yo entiendo que el Art. 3, además de constituir una aplicación práctica del principio establecido en los dos primeros artículos, establece especialmente el principio criteriológico — jurídico que tiene que vivirlo el juriscónsulto.

En efecto, hacía falta que la ley aclarara cuándo y en qué casos se hallan dos leyes en contradicción o lo que es lo mismo en los casos en que dos leyes tienen disposiciones que no pueden conciliarse.

Según el pensamiento normal, ordinario, distínguense los conceptos, por el grado de su generalidad o universalidad, de tal modo que el concepto más general, envuelve, abarca y comprende dentro de sí e imprescindiblemente, otros conceptos menos generales y objetos particulares e individuos.

A base de esta diferenciación de conceptos la lógica ordinaria y el pensamiento tradicional ha establecido de una manera inamovible el siguiente principio: de la verdad del concepto general, se deduce, necesariamente, la verdad del objeto particular o concepto comprendido dentro de ella. Así las lógicas corrientes formulan ratiocinios como el siguiente: «el hombre es esencialmente religioso; Pedro es hombre; luego Pedro es religioso».

En esta criteriología que ha arraigado tan profundamente en nuestra civilización se nota especialmente el predominio del principio general, de la norma, sobre el principio especial, sobre el individuo.

Y este antecedente me sirve enormemente para explicar y hacer ver como debe decidirse respecto de la validez de las leyes generales con relación a las especiales.

Pues, bien, dentro de este ritualismo mental, tócale a la legislación civil el haber establecido un principio diametralmente opuesto, aunque esto lo haya hecho sin pretensiones filosóficas de mayor alcance. Es esta la función que desempeña el Art. 49 de nuestro Código Civil y los demás que son análogos en las legislaciones de todos los países. Si la ley general, que equivale al concepto general, no decide sobre la ley o concepto especial, aunque la ley general sea posterior a la especial, es claro que el pensamiento concluyente en toda jurisprudencia es aquel que va de lo especial a lo general y no al contrario. Es decir, válidamente, no pueden estar en oposición una ley especial con una general, porque sencillamente la ley especial predomina. — Tal oposición puede encontrarse tan sólo en el caso en

que existan dos disposiciones o leyes que regulen de un modo diferente colocándose dentro del mismo grado de generalidad o especialidad: sólo entonces puede decirse que existe el problema de la contradicción de leyes; y para este caso determina nuestra legislación que la ley posterior deroga sin más a la anterior.

Peró esta contraposición no adquiere un carácter problemático en los casos en que se expiden leyes sucesivas sobre la misma materia, tal como si se volvieran a expedir una nueva imposición a los predios urbanos. Y digo que no es problemático porque la contraposición se muestra de bulto y en grande, sin lugar a duda alguna: llana y simplemente la ley posterior deroga a la anterior. Lo difícil es cuando en una ley general posterior existen disposiciones especiales legisladas también especialmente en leyes especiales, como es el caso actual. Muy frecuentemente en estos casos se toma en cuenta, no la especialidad de la disposición sino la generalidad de la ley en que se halla y entonces se formula el principio decisivo de que la ley general posterior no deroga a la ley especial anterior. Mas no es esto lo que debe hacerse: no solo las leyes tomadas en conjunto son las que pueden llamarse generales o especiales; también cada una de las disposiciones de una ley pueden llamarse generales o especiales respecto de otra u otras leyes de cualquier naturaleza que sean. Por tanto una ley general, tomada en conjunto puede contener disposiciones especiales que no deben considerarse en ningún caso como generales sino tal como son: La generalidad de una ley no afecta a la particularidad o especialidad de sus disposiciones.

Con estos antecedentes examinaré, pues, si la disposición de la ley de 1926 regula, dentro del mismo grado de generalidad o especialidad con que regula la disposición de la ley de Régimen Municipal: sólo así será posible decidir si existe o no incompatibilidad de disposiciones.

La ley de 1926 dice: «Los predios pertenecientes al Estado o a las Municipalidades» y la disposición citada de la ley de Régimen Municipal usa la expresión: «Los edificios o propiedades nacionales o de Asistencia Pública . . .» Si, tenemos en cuenta que las propiedades de Asistencia Pública son propiedades del Estado y que en la expresión «propiedades nacionales» se hallan comprendidas las propiedades de la Municipalidad y del Estado, tendremos que ambas disposiciones regulan el mismo objeto. Por tanto se hallan en contradicción y será procedente aplicar la disposición de la ley que dice que la ley anterior queda derogada por la posterior, en estos casos. Por consiguiente, la disposición válida es la de la Ley de Régimen Municipal, aunque esta ley tomada en conjunto sea general; y la disposición derogada es la de la ley de 1926; aunque esta ley legisle especialmente sobre los impuestos a los predios urbanos. Porque como he insistido ya anteriormente, el caso actual no es de contraposición de dos leyes tomadas en conjunto, sino de dos disposiciones. La generalidad o especialidad de una ley general con respecto de otra no decide sobre la generalidad o especialidad de las disposiciones de cada una de ellas.

• Mi opinión es, pues, que no debiera cobrarse impuesto alguno sobre las propiedades a que hace alusión el señor Tesorero. Pero según

tengo conocimiento, la Junta de Asistencia Pública estipula en sus contratos que los arrendatarios pagarán el impuesto respectivo a la Municipalidad. Si existe esta estipulación entre la mencionada Junta y sus arrendatarios, es claro que la Municipalidad podrá cobrar a estos el impuesto, porque a esto se hallan obligados de acuerdo con el contrato.

Es obvio ver que en este caso tendría derecho la Municipalidad a cobrar el impuesto, no precisamente por la ley, porque ésta no le confiere tal derecho, pero sí por el contrato a que he aludido.

He querido ser amplio en esta exposición por cuanto casos de derogación de leyes como éste se tratan a diario en la Municipalidad y con el objeto de dar la norma jurídica a que deben sujetarse los funcionarios.

Devuelvo en una foja útil la consulta del señor Tesorero Municipal, don Manuel E. Barrera.

Del señor Presidente atento servidor. — *A. Velasco M.*

INFORME del Procurador Síndico acerca de los terrenos del Hipódromo.

Informe Núm. 75.—Quito, a 13 de julio de 1932.

Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal:

El señor don César Mantilla presentó una solicitud al Concejo en la que manifestó que la crisis económica le había obligado a transformar los terrenos del Hipódromo en cuadras alfalfares; razón por la cual fundándose en el Art. 2º de la Ordenanza Municipal que

regula el cobro del impuesto a los predios urbanos del Cantón pidió que se exonerara del impuesto que grava a tal propiedad.

Negada por el Concejo dicha solicitud, en virtud de la insistencia del señor Mantilla y de orden de Ud., me permito informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:—Por su naturaleza el negocio del Hipódromo del señor Mantilla, según las costumbres, no se lo ejerce durante todos los días del año; sino que se dedican a él tan sólo unos contados meses. Ahora bien, de esto se desprende con toda evidencia que para el negocio mismo, no influye en nada el hecho de que durante el año haya intervalos más o menos largos, durante los cuales no se ejercite el negocio: el negocio subsiste aún a pesar de ellos.

Tan evidente es esto que el señor Mantilla tiene construcciones permanentes dedicadas a este negocio.

De otro lado es conocido de todos que el negocio del Hipódromo es el asunto principal al cual ha dedicado el solicitante su propiedad situada en la Avenida Colón.

CONCLUSIONES.—En consecuencia no puede decirse que el negocio del Hipódromo que tiene el señor Mantilla no subsiste tan sólo porque existan intervalos más o menos largos, durante los cuales no se lo ejercite.

Igualmente no puede decirse que el señor Mantilla haya abandonado su negocio principal porque al mismo tiempo que el negocio del Hipódromo aproveche accidentalmente el todo o parte de los terrenos dedicándolos al cultivo de la alfalfa.

No dudo que durante los períodos en que no se ejercite el negocio principal, el único que subsiste es

el accidental del cultivo de la alfalfa; pero esto no le convierte a este negocio en principal sin más ni más.

La verdad de estas conclusiones es tan evidente que el mismo señor César Mantilla ha creído del caso exponer que ha levantado el negocio del Hipódromo, o por lo menos que tiene tal propósito, para desvirtuar así el carácter accidental del cultivo de la alfalfa.

No dudo de la veracidad del propósito del señor Mantilla: sólo quiero poner de relieve que hasta ahora subsiste en el Hipódromo todas las construcciones que las había dedicado para este objeto, inclusive la cancha. Por consiguiente aunque el propósito del señor César Mantilla sea una cosa resuelta en su ánimo, no pasa de ser un mero proyecto, en tanto no lo lleve a la práctica.

Pero la realización práctica del abandono del negocio del Hipódromo no puede llevarse a efecto en tanto no deje de ejercitarlo en la época del año correspondiente, ya que mientras llega esa época puede muy bien abandonar su proyecto y emprender en el negocio o más bien dicho continuarlo.

En conclusión, el señor Mantilla no puede fundarse en un mero proyecto suyo para que se lo exoneré del impuesto, porque por su naturaleza los proyectos pueden ser abandonados en cualquier momento. El mismo señor Mantilla no se hallaría en el caso de asegurarnos de un modo absoluto que no pudiera acontecer tal cosa.

Y la ley grave no a los meros propósitos o proyectos de dedicar tal o cual propiedad a un negocio o a otro, sino al hecho de haberse llevado a la práctica tal o cual negocio.

Para poner de relieve que sólo

son meros propósitos los del señor Mantilla debo dejar constancia que durante algunos años el señor Mantilla ha mantenido su propiedad en el mismo estado de cosas en que se encuentra en estos instantes y que nunca se le ha ocurrido, en casos análogos, decir que ha variado el negocio, así como no se le hubiera ocurrido a nadie. El señor Mantilla tiene hoy como en muchas otras ocasiones dedicada la parte central del Hipódromo a sembríos de alfalfa y conserva la cancha y demás edificios en las mismas circunstancias que ha conservado otros años durante esta misma época.

Estas consideraciones justifican el que no entre a examinar el derecho que le habría asistido al señor Mantilla en el caso que hubiere variado su negocio de un modo efectivo y real, razón por la cual me reservo hacerlo cuando sea oportuno.

Por lo pronto y mientras no haya una constancia adjetiva de que el señor Mantilla ha cambiado de negocio, creo que el Municipio se halla en el caso de negar esta solicitud.

Salvo el mejor parecer del I. Concejo.

Devuelvo en una foja útil la solicitud llegada a esta Procuraduría.

Del señor Presidente atento servidor.

A. VELASCO M.

Sugerencias y peticiones de la Municipalidad de Quito al Congreso Nacional

Señor Presidente del H. Congreso Nacional.

El Concejo de Quito ha creído conveniente dirigirse al H. Congreso Nacional,

en uso de la facultad que le concede la Constitución de la República, para exponer respetuosamente su criterio acerca de algunas reformas que juzga deben introducirse en la Ley de Régimen Municipal, e insistir en ciertas necesidades peculiares de la Ciudad de Quito que, en su concepto, deben atenderse de preferencia.

La exposición será breve a fin de no causar la atención del H. Congreso, que afortunadamente, tiene en su seno personas ampliamente capacitadas para apreciar en su justo valor lo que han menester los Municipios del país para su progreso y mejora.

Sea lo primero manifestar que el Ayuntamiento de Quito, estima inconveniente la Prefectura Municipal tal como la hizo constar en su Capítulo III, la Ley de Régimen Municipal, codificada en 1929. La experiencia ha demostrado que la Prefectura Municipal es germen de discordia entre los ciudadanos y que no se armoniza con la contextura especial de nuestros Ayuntamientos, en los que no se distinguen, como en otros países, las funciones exclusivamente legislativas del Concejo y las meramente ejecutivas del Prefecto.

La Ley vigente da al Prefecto todas las atribuciones del Presidente y además otras diez que enumera en su Art. 55, inclusive varias de orden económica sumamente importantes que no deberían corresponder sino al Concejo. Concejo y Prefecto viene a tener de esta suerte una suma de atribuciones que cualquier momento pueden originar pugna entre ellos.

La Prefectura Municipal como sistema de Gobierno seccional, se halla en descrédito en los mismos países que lo ensayaron con entusiasmo. En el Quinto Congreso de Municipalidades, reunido en Londres, del 23 de mayo al 3 de junio del año en curso, el Relator Mr. Montagu Harris, encargado de estudiar el tema: "*Modos reales de gestión de los poderes locales*", llegó a la conclusión, aceptada, luego, por el Congreso, de que el mejor sistema de administración Municipal es aquel que deja la responsabilidad de ella a los Concejos autónomos elegidos por votación popular, señalando a la vez un órgano que transmita las resoluciones del Concejo y que sea capaz de hacer las indicaciones que juzgue convenientes y aun de adoptar ciertas iniciativas. Este órgano de administración no es necesario que sea un Prefecto o *City Manneger*, con atribuciones dictatoriales, pudiendo, como se ha expresado en el Congreso Municipalista de Londres, ser únicamente un Presidente de Concejo, con ampliación de las

atribuciones que tiene según la Ley vigente. En este sentido, pues, debe modificarse la Ley de Régimen Municipal, suprimiendo a la vez la Prefectura.

Un Presidente, Representante de la Ciudad, encargado de ejecutar las órdenes del Ayuntamiento y de vigilar por los intereses del Cantón, así morales como físicos, no puede menos de emplear todo su tiempo en el desempeño de su elevado cargo, si ha de servirlo como se debe y como la ciudad lo exige. Es, por lo mismo, injusto e inconveniente para el Cantón que tal cargo se lo desempeñe por todo un año, en forma gratuita, como ocurre hoy. La Ley de Régimen debe autorizar el pago de un sueldo que sería sólo la estricta remuneración del trabajo y del tiempo que se emplean en atender al bien de la generalidad. El Presidente rentado hará innecesario al Prefecto, cuya subsistencia se basa en la necesidad de que haya quien atienda permanentemente a la Administración Municipal.

Fue en una época práctica corriente destinar terrenos más o menos cercanos a los centros de población, para el negocio lucrativo de dividirlos en parcelas y vender, luego, éstas a todos los que desearan construir o edificar en ellas. Se creaban así, el rato menos pensado, nuevos barrios, con gran provecho de los que a ese negocio se dedicaban y con gravísima carga para el Municipio que se veía obligado a dotar a esos barrios de los servicios de luz, agua y canalización, sin los cuales se convertían aquellos núcleos de población en peligrosos focos de contagio e infección.

La ley de Régimen, en su Art. 17, atribuciones 7ª y 9ª, reglamenta ya esa antes irrestricta libertad para formar nuevos barrios, mas, en la práctica no han resultado debidamente protegidos los intereses comunales, como lo ha experimentado el Concejo de Quito, a propósito de la Ordenanza que dictó para la urbanización de los terrenos del Jockey Club, a solicitud de su propietario. Expedida la Ordenanza en la que se detallaban las obligaciones del empresario acudió éste a la Corte Suprema de Justicia, en uso de la facultad que a los particulares confiere el Art. 38 de la Ley de Régimen, y este alto Tribunal, interpretando la citada ley, declaró ilegal la Ordenanza, pues dijo que no podía imponer cargas al empresario de modo imperativo, sino a lo más en forma condicional. En el primer caso, pues, de aplicación de las nuevas disposiciones de la Ley de Régimen, la Corte ha fallado contra el Concejo. Precisa, por tanto de-

clarar de manera clara y terminante, de suerte que no quede lugar a duda:

1°—Que nadie podrá vender parcelas de terreno para edificación de nuevos barrios, sin que estos últimos hayan sido autorizados previamente por el Concejo;

2°—Que al autorizar la formación de barrios nuevos, el Concejo de la manera más amplia y con pleno derecho determinará las obras que a su juicio ha de ejecutar el propietario, de manera obligatoria y con anterioridad a la enajenación de las fracciones de terreno y en ningún caso después de haberlas vendido;

3°—Que nadie podrá construir en barrios cuyos planos no hubieren sido aprobados por el Concejo y en tanto que esta aprobación se halle pendiente.

No se diga que con estas medidas se obsta a la extensión de las poblaciones o se limita arbitrariamente el derecho de propiedad, pues, deber primordial de los Concejos es regular el crecimiento de las ciudades, de suerte que éstas se extiendan conforme a un plano regularizador que se adopte, evitando que se asienten núcleos de población en sitios que por no disponer de los servicios higiénicos indispensables llegan a convertirse en terribles focos de infección. La limitación del derecho de propiedad, se halla además consagrada, como principio general, en la Legislación Ecuatoriana y especialmente en la misma Constitución de la República, que declara enfáticamente que la propiedad tiene funciones sociales que desempeñar.

Declarar las atribuciones de los Concejos a propósito de formación de barrios nuevos; robustecerlas y ponerlas al abrigo de apelaciones al Poder Judicial, casi siempre infundadas, es velar por los intereses públicos y por las rentas municipales que no alcanzarían, por grandes que se las supusiera, si hubieran los Concejos de construir aquellas obras que deben pesar sobre los empresarios de nuevos barrios, justamente porque ellos son los que sacan utilidad con la reventa por parcelas, de terrenos más o menos extensos, destinados antes al cultivo agrícola.

A propósito de barrios el Concejo de Quito, cree necesario preocuparse ya, con la formación de un "Barrio Obrero" que mejore las aflictivas condiciones en que, respecto de vivienda, se halla la clase obrera de la Capital a la que no le es dado, por sus escasas rentas, disfrutar de la higiene y comodidades a que tiene derecho en este punto.

El Fisco posee terrenos que forman parte de la Escuela de Artes y Oficios de

esta ciudad, en el sitio denominado "La Cantera" al extremo de la calle Rocafuerte; esos terrenos que hoy no tienen empleo, deberían cederse al Municipio de Quito, con la obligación para éste de formar a la brevedad posible con sus recursos el primer barrio obrero de Quito, aprovechando de la experiencia que han dado en otros países las iniciativas para la formación de estos barrios, que resuelven uno de los más angustiosos problemas sociales: el de la habitación para las clases no favorecidas por la fortuna.

Precisa también declarar de manera franca y categórica la propiedad Municipal de todas las quebradas que atraviesan la ciudad, pues, aun cuando el Art. 86 de la ley vigente declara que rellenadas las quebradas la superficie que con ese trabajo se obtenga será bien público municipal, para los trabajos de relleno el Municipio se ve muchas veces en el caso de proceder a expropiaciones costosas, por alegar los particulares, derechos de propiedad en las quebradas que van a rellenarse. Es injusto que un propietario cuyo predio linda con una quebrada y que por el relleno de la misma va a duplicar el precio de su inmueble, cobre además el valor del declive de la quebrada que va a ser rellenada. Es tiempo de cortar ya por el Ministerio de la Ley las exageraciones o abusos de la propiedad, pues la convivencia social obliga al propietario a aceptar de buen grado lo que a la colectividad interesa. En esta vez como en todas, el bien público debe ser la suprema ley.

Cobran los impuestos con que sostienen su vida los Concejos, conforme al Decreto de la Junta de Gobierno Provisional de 30 de enero de 1926. El Art. 5 del mismo señala la tasa de cinco sucres por cada cabeza de ganado mayor que se desposte en el Cantón. Ese gravamen uniforme, sin consideración a la calidad de la res que se destina al consumo no es científico. La tasa debe variar según varíe la materia imponible, y en el caso presente debe sustituirse con un gravamen que se imponga a la res según su peso. De esta suerte, gravando con una suma fija cada kilo de peso del ganado, el que pese menos pagará una suma inferior al que pese más, que es lo conveniente y verdaderamente equitativo.

Y ya que de rentas Municipales se trata, juzga indispensable esta Corporación se autorice a los Municipios para imponer gravámenes a los productos extranjeros, similares de los nacionales, que se introduzcan en el Cantón. Estos impues-

tos que deberían ingresar, a fondos Comunes Municipales, favorecerían la producción nacional ya que actuarían como impuestos proteccionistas, sin perjuicio para nadie y en ventaja de los Municipios, cuyo radio de acción y cuyas necesidades crecen día a día, sin que sus rentas guarden proporción con ellas.

La ciudad de Quito, no ha andado afortunada en lo que respecta a la atención que a sus necesidades vitales debía dar el Estado, aun cuando sólo fuera por su carácter de capital de la República y por el número de sus habitantes.

En compensación de impuestos y rentas que antes recaudaba el Municipio de Quito, y que luego pasaron al Estado, se le asignó en el Presupuesto de este último para 1930 la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, habiéndosele entregado en efectivo, hasta 1931, sólo la suma de CINCUENTA MIL SUCRES. Quedóse a deber en 1931 al Concejo el saldo y aun cuando el Congreso del año anterior en sesión pública hizo constar en el Presupuesto del Estado la suma adeudada, en sesión secreta la suprimió alegando que tenía que nivelar el Presupuesto. La nivelación se hizo así a costa de la obra de provisión de agua potable a la Capital de la República, la más urgente y necesaria de todas. El Concejo de Quito hizo constar en su Presupuesto para 1932 la suma que le adeuda el Fisco, expresando que daría ingreso de ella en sus libros tan pronto como lograra recaudarla. Hay, pues, una cantidad que adeuda el Estado desde 1930 y por cuenta de ella nada se ha dado hasta 1932. ¿Puede el H. Congreso Nacional contemplar impávido este orden de cosas y cruzarse de brazos ante la más premiosa de las necesidades de Quito?

Suponerlo sería ofender a la representación Nacional, pues, no puede serle indiferente la suerte de la Capital de la República.

El pago de los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que se adeudan no es suficiente para resolver el problema de agua potable de esta ciudad. Precisa recordar que la tubería de distribución de agua se halla en pésimas condiciones con perforaciones numerosas y en estado de no prestar servicio por más tiempo. Urge pedir tubería nueva al exterior, tanto para sustituir la que ya no sirve, como para extenderla a los nuevos barrios que carecen del servicio de agua. No es exagerado decir que este pedido costará más de dos millones de sucres, según cálculos que se hicieron en 1930. Y hay que au-

mentar también el caudal de agua de que por hoy dispone Quito. Esa agua puede bastar para uno o dos años más, pero será insuficiente dentro de poco tiempo. Si no se estudian desde hoy nuevas fuentes, si no se captan las aguas y se las conduce hasta la Capital, el estado de Quito, será desesperante. Si el H. Congreso no quiere declarar obra nacional la de agua potable para Quito y ponerla a cargo del Estado, tiene que dotar a su Concejo de fondos para la misma. El Ayuntamiento cumple con su deber al reclamar como lo hace hoy de la manera más respetuosa y terminante el señalamiento de esos fondos en el Presupuesto Nacional.

Confía el Concejo en que el H. Congreso de 1932 no será ajeno al progreso de los Municipios de la República, ni verá tampoco con indiferencia las urgentes e inaplazables necesidades de la ciudad de Quito.

Honorables Legisladores,

(f.) M. ANGEL ALVAREZ.

Presidente del I. Concejo Municipal.

Actas del I. Concejo

Sesión del Concejo verificada el 1° de Diciembre de 1931.

En Quito, a primero de diciembre de 1931, siendo este el día señalado por la Ley para la inauguración del nuevo Concejo que regirá los destinos de la ciudad en el período de 1932 a 1933, se reúnen en la Casa del Ayuntamiento, presididos por el señor Jefe Político del Cantón, a quien la Ley expresamente encarga esta función, los señores don Miguel Angel Alvarez, don Alberto Freile, don Carlos Guillermo López, don Pedro Saá y don Aparicio Rivadeneira. Concejales que integran actualmente la Corporación, y los señores don Nicolás Delgado, don Alfonso Pérez Pallares y don Luis Antonio Páez, Concejales que van a formar parte de ella en el nuevo período.

Ocupada por tanto la Presidencia por el señor Jefe Político, pide éste que como acto previo se designe primeramente un Secretario ad hoc para que puedan los señores Concejales ejercer sus funciones. Estos así lo hacen y eligen para tal cargo al señor Miguel Angel Alvarez, quien toma posesión de él; y entonces da lectura

al oficio que envía el Honorable Consejo Provincial remitiendo la nómina de los señores Concejales elegidos por sufragio popular para representar a la ciudad y formar el Ayuntamiento de Quito. Y como se hallan presentes todos los electos y hay el quorum legal, el predicho señor Jefe Político, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal en su Art. 25, inciso b", pregunta a los señores Concejales, puestos todos de pie, si prometen desempeñar fiel y legalmente el cargo para el cual han sido elegidos y como todos contestan que sí, declara legalmente instalado el nuevo Concejo y dispone que para cumplir con el Art. 50 de la Ley de Elecciones y 42 de la de Régimen se proceda a elegir los dignatarios; y con este objeto se nombra previamente un escrutador por parte de la Corporación.

La Secretaría recoge la votación y es nombrado el señor Carlos Guillermo López; la Jefatura designa de su parte al señor Alfonso Pérez Pallares. Toman en consecuencia estos señores posesión de sus puestos y repartidas las papeletas para elección de Presidente y contados además los votos consignados que son ocho el Concejal señor Alfonso Pérez Pallares proclama el siguiente resultado:

Por el señor Miguel Angel Alvarez seis votos; por el señor Alfonso Pérez Pallares dos votos. Como el señor Alvarez tiene mayoría de votos el Concejo le declara legalmente elegido y presta la promesa de ley, ocupando la Presidencia que la deja el señor Jefe Político y entonces dice:

Al ser llamado a la Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Quito por el voto de mis compañeros que se han dignado dár-melo, presento mis más sinceros agradecimientos por el inmerecido favor que me han dispensado y abrigo la confianza, el convencimiento íntimo de que todos los anhelos, las esperanzas de la ciudad se llevarán a cabo con la cooperación y entusiasmo de los señores que vienen a integrar la Corporación y con la experiencia y abnegación de los compañeros que continúan en el Concejo, quienes han trabajado con desinterés abnegación y honradez, siendo verdaderos camaradas. Al mismo tiempo quiero saludar a los nuevos señores Concejales en mi nombre y el de mis compañeros y expresarles nuestra complacencia por su incorporación, dejando constancia de que la integridad, el desinterés, la honradez del Concejo que termina han sido las que han llevado a término feliz las labores edilicias, de manera que contando con ellas como cuenta

la actual Corporación espero que obtendremos el mismo resultado.

Y como por esta elección, queda sin Secretario ad hoc el Concejo, se le nombra en su lugar al Sr. Concejal Páez.

Luego se procede a la elección de Vicepresidente y recogida la votación como anteriormente, el señor Alfonso Pérez Pallares obtiene siete votos y uno el señor Nicolás Delgado. El Concejo declara legalmente elegido al primero, quien presta a continuación la promesa de ley.

Entonces el señor Jefe Político para retirarse una vez instalado el Concejo, dice: en mi calidad de Jefe Político del Cantón, llamado por la ley a este solemne acto de la vida republicana del país, felicito a los señores Concejales y en ellos a la ciudad por la inauguración del nuevo Concejo. Tengo la certeza firme, el convencimiento íntimo de que los destinos de la ciudad están en muy buenas manos, en manos honorables y siempre limpias, como han sido las de los señores Concejales que se retiran a sus hogares dejando un nombre bien limpio, después de haber laborado con honorabilidad acrisolada, con patriotismo laudable y con eficacia a todas luces reconocida. El grupo de jóvenes que por primera vez viene a formar el Ayuntamiento quiteño, merece todo apoyo y ellos con su entusiasmo, con sus anhelos de progreso y de honradez han de hacer que todo marche bien. Al declarar, pues, como declaro inaugurado el Concejo de la ciudad que regirá los destinos del pueblo por un nuevo período, hago votos porque toda la labor municipal redunde en beneficio de Quito, mi querida ciudad natal.

Se procede en seguida a nombrar Secretario titular del Concejo y es nombrado, por unanimidad, el Sr. J. Roberto Páez, a quien se llama y presta a continuación su promesa de ley ante el Concejo.

El señor Concejal Delgado dice, entonces: Yo, señor Presidente, convencido de la importante labor municipal desarrollada por los señores Concejales que salen del Ayuntamiento, quiero dejar constancia, por medio de un acuerdo, del público reconocimiento que yo hago de esa meritisima actuación y del reconocimiento a que son acreedores del pueblo quiteño. De manera que si tengo quien me apoye propongo que el Concejo expida un acuerdo especial en tal sentido, a favor de los señores Freile Larrea, Dr. Montalvo, Jaramillo y César Mantilla.

El Concejo le apoya unánimemente y unánimemente se aprueba el acuerdo que a continuación se transcribe.

Luego se da cuenta con la excusa que presenta el señor Coronel Carlos Flores Guerra para no concurrir al Concejo en su calidad de Concejal principal para 1932, por haber aceptado el Ministerio de lo Interior y Previsión Social. Y como tiene una razón legal, el Concejo la acepta y manda se llame inmediatamente al suplente que es el Sr. Dn. Ricardo Jaramillo.

Se incorpora el señor don Ricardo Jaramillo, y después de prestar la promesa legal que la rinde ante el Concejo, toma asiento entre los señores Concejales.

A continuación el señor don Carlos Guillermo López hace con el apoyo del señor Freile la siguiente moción que es aprobada por unanimidad: que continúen en sus puestos los actuales empleados municipales, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley de Régimen Municipal, sin necesidad de nuevos nombramientos.

Luego se da lectura al informe que eleva al nuevo Concejo el ex-Presidente señor don Carlos Freile Larrea, dando cuenta de las labores del Concejo que termina sus funciones y de la marcha administrativa del mismo. Terminada ella, el señor Presidente llama la atención del Concejo hacia la importancia de este documento y dice que como él debe servir de fundamento para las labores que va a desarrollar y llevar a cabo la Corporación, es conveniente su publicación para conocimiento del público y los particulares.

Lo mismo expresa el señor Concejal Páez quien eleva a moción esta sugerencia.

Peró entonces el infrascrito manifiesta que como la casa en que funciona la Imprenta Municipal está en reparación y el local de la Imprenta lleno de materiales y la maquinaria empolvada y sin poder funcionar, no ha de ser dable que se edite el informe allí; sino hasta el 20 de diciembre próximo, pues la obra de construcción no terminará antes del 10 del mismo mes. Por lo cual se hace preciso que el Concejo declare si quiere esperar hasta esa fecha u ordenar que la publicación se haga en cualquiera de las imprentas particulares.

El Concejal señor Páez propone que la publicación se haga en cualquiera de las imprentas particulares dada la importancia del documento en referencia. Mas el señor Delgado no cree necesario esto, por el costo que ocasionaría este trabajo y porque muy bien se podría esperar 10 o 15 días más.

Lo mismo dice el señor Jaramillo, quien agrega que para conocimiento del público, él se encargará de publicar gratuitamente

te dicho informe en su periódico "El Día", y espera sólo que se le dé una copia.

En seguida el señor Delgado dice: es imposible que el público se dé cuenta exacta de la labor municipal, especialmente en la sección de obras públicas, el pueblo no la conoce cual es y en que forma la desarrolla la Corporación, por eso se queja del pago de impuestos. Yo mismo no la he conocido y sólo he podido darme cuenta de ella después de haber recorrido de una en una las obras que se ejecutan, con lo que he podido satisfacerme a mí mismo y obtener la impresión grata y convencimiento firme de lo bien que están empleados los dineros del pueblo y cómo se le retribuye en servicios aquello con que él contribuye. Para este objeto es admirable la publicación del informe leído y mi deseo es que cuanto antes se publique.

Aceptada la oferta del señor Jaramillo, se da por terminada la presente sesión, convocando a los señores Concejales para la próxima que se verificara mañana miércoles 2 de diciembre.

El Presidente, MIGUEL ANGEL ALVAREZ.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

Sesión del Concejo, verificada el 2 de Diciembre de 1931.

Presididos por el Sr. Dn. Miguel Angel Alvarez, Presidente titular de la Corporación, se reúnen en sesión los señores: Don Nicolás Delgado, Don Alberto Freile, Don Ricardo Jaramillo, Don Carlos Guillermo López, Don Alfonso Pérez Pallares, Don Luis Antonio Páez, Don Aparicio Rivadeneira, Don Pedro Saá, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras, el Director de Higiene Municipal y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Presidente pide que, de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento Interno, se proceda a nombrar el Concejal que ha de integrar la Comisión de la Mesa, a fin de que esta entre en funciones lo más pronto posible.

En consideración del Concejo este pedido, dispone se lo nombre y recogidos los votos, obtiene el Sr. Alfonso Pérez Pallares cinco votos y cuatro el Sr. Ricardo Jaramillo. El Concejo declara legalmente elegido al primero para miembro de la Comisión de la Mesa.

El mismo señor Presidente pide que también se nombre el vocal representante del Concejo ante la Junta de Asistencia Pública, cargo que él lo ha estado ejerciendo y que ahora ya no podrá por ocupar la Presidencia Municipal. Para este puesto es nombrado el Sr. Dn. Pedro Saá, por mayoría de votos, a quien la Corporación declara legalmente electo.

A continuación el infrascrito manifiesta que la Comisión General reunida un momento antes de la presente sesión, ha acordado lo siguiente que ratifica el Concejo:

Que la Comisión compuesta de los señores Presidente, Vicepresidente, Procurador Síndico y Director de Obras, parta el viernes próximo a la parroquia de San Antonio a investigar la cuestión de provisión de agua a esa población;

Nombrar al Sr. Francisco Meneses Director de la Escuela Espejo, en reemplazo del Sr. Fernando Chávez que renunció el puesto;

Dirigir un telegrama al Teniente Político de Píntag para que haga restablecer el camino hacia la región oriental, que algunos vecinos lo han cortado, sin perjuicio del juzgamiento correspondiente a que hubiere lugar según la ley de caminos vecinales; y

Dejar sin valor la orden que impartió el Concejo respecto al pago solicitado por la Srta. Rosa María Barba de sus sueldos por el mes de octubre pasado, como profesora del Liceo Fernández Madrid.

Pasa luego al archivo la nota de la Sociedad Ecuatoriana de Música Nacional, la cual agradece a los señores miembros del Concejo, por haber reformado, de conformidad con el justo pedido hecho a la Corporación, la Ordenanza Municipal que grava con un ocho por ciento el producto de los conciertos vocales o instrumentales.

A continuación el Sr. Tesorero pone en conocimiento del Concejo que ha recibido el día de hoy una circular del Señor Contralor de la Nación encaminada a exigir ciertos comprobantes en la compra de materiales, muebles o mercaderías que se hagan por cuenta de una autoridad fiscal o municipal; y agrega que esta va a causar algunas dificultades para cumplirla si se trata de ciertos materiales como la cal, arena, etc., para obras públicas, pues el procedimiento que se emplea en la actualidad impide aceptar por el momento lo que propone la Contraloría General; no así en tratándose de muebles, con los cuales el procedimiento es adaptable.

El Señor Presidente indica que el asunto debe ser estudiado por la Comisión de

Hacienda, la cual, es de suponer, que hará algunas sugerencias al respecto, las mismas que deben constar en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

El infrascrito Secretario hace presente que el Contralor anterior de la República ya pretendió el año pasado imponer al Concejo un procedimiento especial en las cuentas de la Tesorería y habiendo estudiado este documento el Sr. Síndico Dr. Velasco Ibarra y opinado que no era posible aceptarlo, el Concejo contestó a la Contraloría que, siendo el Ayuntamiento una Institución de carácter público con independencia absoluta en el manejo de sus fondos y sin sujeción a ninguna entidad fiscal, mal podía aceptar reglamentaciones para la administración de sus cuentas.

Consultado el Concejo, acuerda que estudie el punto la Comisión de Hacienda, juntamente con el Sr. Síndico, teniendo en cuenta los antecedentes anotados por el infrascrito, y las propuestas anteriormente por el Señor Presidente.

Considérase, luego, la solicitud del Sr. Asentista del Impuesto a los Agentes de Aduana y Valores fiduciarios, quien pide se incluya entre dichos agentes al Sr. Antonio Ribadeneira por hacer pedidos a casas extranjeras por cuenta de particulares y leído el informe de la Comisión que sostiene lo contrario, el Concejo lo aprueba y dispone no se incluya al Sr. Rivadeneira en el predicho Catastro, declarándolo libre de todo pago.

El informe aprobado es como sigue:

Pasa al archivo la nota del Sr. Provicario General de la Arquidiócesis, que dirige al Concejo en contestación a la que le pasó de aquí la Presidencia Municipal, avisándole que ha sido resuelto el asunto relacionado con el Presbítero Dr. Luis Felipe Herrera sobre la prolongación de la calle Briceño, y transcribiendo el informe del Sr. Síndico, aprobado por el Concejo.

Por cuanto el Sr. Dn. Carlos Freile Larrea formó parte de la Comisión Revisora de Catastros y ha dejado de ser Concejal, se nombra en su reemplazo, para este efecto al Sr. Luis Antonio Páez.

Se deja para la próxima sesión, la determinación de los fondos necesarios, la continuación de los arreglos de la escuela Espejo y Baños del Tingo que se han agotado.

Considérase a continuación una solicitud del Sr. Juan Reinaldo Parreño, quien solicita se efectúe nuevo avalúo de la casa que posee en la Avenida 24 de Mayo, juntamente con un informe del Sr. Jefe de Comprobación y otro del Ingeniero

Luis Egüez, que contiene el respectivo avalúo del predio del Sr. Parreño; y como el informe del Sr. Jefe de Comprobación contiene sugerencias de rebaja no sólo de dicho inmueble sino también de los que pertenecen a las Señoritas Zoila Rosa y Luz María Parreño y al Sr. Alcides Creamer, el Sr. Tesorero pide que cualquiera resolución que se dé al respecto, se concrete sólo a la casa respecto de la cual se ha elevado el reclamo y no a las de las otras personas que nada han pedido al respecto.

El Sr. Concejal Pérez Pallares dice no sólo lo que precede sino que se oficie al Sr. Jefe de Comprobación, imponiéndoles que no se extralimiten en lo sucesivo en las comisiones que se les da y que se concrete al pedido y no a hacer sugerencias improcedentes.

Cerrado el debate y consultado el Concejo acuerda: aprobar el informe del Sr. Jefe de Comprobación, sólo en cuanto a la rebaja del avalúo de la casa del Sr. Juan Reinaldo Parreño, que se lo fija en \$ 4.300, y declarando que ella regirá por 1932, mas no para el presente año.

En debate el informe del Sr. Síndico, recaído en la solicitud de los vecinos de la Mariscal Sucre, para que se mande canalizar una de sus calles que está descubierta y se ha convertido en un peligro para los moradores, el Sr. Concejal Dn. Carlos Guillermo López dice: ya hubo resolución de este asunto, Sr. Presidente; se dispuso que el Concejo haga la obra para cobrar su valor a la Mariscal Sucre y se resolvió hacer con carácter urgente, por ser inaplazable, pues el tiempo seco ha hecho que queden estancados en los tubos que se han roto, por ser sólo de barro, los desechos del vecindario que están a la vista convirtiéndose en una amenaza para la salud. Es pues preciso que se haga la obra a la brevedad posible y se cobre el valor a quien corresponda con el 20 por ciento de recargo.

El Dr. Albornoz dice: Efectivamente se estudió y resolvió el punto desde su aspecto jurídico y si es cierto que el aspecto jurídico es de importancia para deslindar derechos con el Concejo, para la oficina de Sanidad Municipal, esta consideración no es capital, sino la de la salud pública que entraña mayor importancia. Situados en este orden, debo manifestar que el peligro que amenaza a la población es grave, como lo comprueba el brote de tifoidea que se ha presentado. No cabe discutir con este hecho y lo único posible es proceder a la ejecución inmediatamente.

El Sr. Director de Obras dice: Que la obra se le ordenó ejecutar con carácter urgente y sólo quiere saber con qué fondos debe hacerse.

El Sr. Procurador manifiesta que efectivamente se dió la orden provisional de ejecutar la canalización por motivos de higiene, y sólo se dejó por estudiar la cuestión concerniente a quien haría el pago del valor de ella.

Cerrado el debate y tomada la votación, se resuelve lo siguiente: aprobar el informe en su parte resolutive: transcribirla al Representante de la Mariscal Sucre o Sociedad de Mejoras Urbanas, que es el Dr. Humberto Albornoz: ordenar se pague, con fondos de canalización, los trabajos ya hechos; notificar a la Compañía para que ella pague las planillas de las obras que faltan de hacerse, entendido que si ella no paga, pagará el Concejo también con fondos de canalización, para después exigir su precio a la misma empresa.

Se aprueba la liquidación hecha por el Sr. Jefe de Comprobación de los artículos pedidos a la casa manufacturera Francois de Armes & Cycles de París y se ordena que se ingrese ese valor al Sr. Guarda Almacén de Agua Potable.

Como el Sr. Jaramillo pregunta si, hecho por la Comisión de la Mesa el Cuadro de Comisiones, este entrará de hecho en vigencia o se ha de esperar la aprobación del Concejo, el Concejo conviene en facultar a la Presidencia para que, una vez designados los comisionados en cada ramo, les pasen los nombramientos correspondientes.

Con lo cual se da por terminada la presente sesión.

El Presidente, MIGUEL ANGEL ALVAREZ.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

Sesión del 9 de Diciembre de 1931,

La preside el señor don Miguel Angel Alvarez, Presidente del Concejo; y concurren los señores don Alfonso Pérez Pallares, don Nicolás Delgado, don Ricardo Jaramillo, don Luis A. Páez, don Carlos Guillermo López, don Alberto Freile, Concejeros, el señor Procurador Síndico, el Director de Obras, el Médico Director de Higiene, el Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario.

Para ganar tiempo, se omite la lectura

del acta de la sesión anterior. Luego el Concejo adopta las siguientes resoluciones:

Acepta la excusa presentada por el señor Francisco J. Meneses, para no servir el cargo de Director de la Escuela Espejo, cargo para el que no ha prestado promesa alguna.

Se acuerda que la Comisión de Instrucción Pública presente la respectiva terna.

En vista del oficio del señor Ministro de Gobierno y Previsión Social, para que el Concejo proporcione un local para la Comisaría de Tráfico, el Concejo comisiona al señor Presidente para que él gestione el arrendamiento de dicho local, en la mejor forma.

A pedido del señor Tesorero Municipal se rebajan las bases de los remates de impuestos municipales a los licores extranjeros, chicherías y rastro en Alangasí, Amaguaña, Cotocollao, Gualea, Lloa, Nagnal, Píntag, Zámbez y Sangolquí. Se acuerda no rebajar la base del remate de la Gallera de la ciudad y caso de no cubrirse la base, clausurarla y prohibir el juego de gallos.

Por último se da cuenta con el Cuadro de "Comisiones" formulado para el nuevo año de labores del Concejo y se lo aprueba, resolviendo que en la Comisión de Hacienda se sustituya el nombre del señor Nicolás Delgado con el del señor Aparicio Ribadeneira y agregando el del señor Delgado a la de la Comisión de Obras.

A pedido del señor Director Ingeniero y con la aquiescencia de la Comisión de Obras, se acuerda tomar \$ 3 870 sobrantes de varios trabajos municipales, para invertirlos en los arreglos finales de la Escuela "Espejo", cerramiento del Liceo "Fernández Madrid", reparaciones en los baños de San Pedro del Tingo y conservación de las dependencias municipales.

El señor Presidente manifiesta que se trasladó al pueblo de San Antonio de Pichincha y trató de convencer a los habitantes de él que no sufrirían perjuicio alguno en sus derechos con las obras que se ha resuelto las haga el Concejo para división de aguas.

Agrega que les ofreció gestionar con el señor Manuel A. Navarro aumente tres litros más de agua para el pueblo, con lo que éste le ofreció no haría oposición a los trabajos del Concejo.

Con lo que terminó la sesión.

El Presidente, M. ANGEL ALVAREZ.

El Secretario, J. Roberto Páez.

Sesión del Concejo verificada el 16 de Diciembre de 1931.

Presididos por el señor don Miguel Angel Alvarez, se reúnen en sesión los Concejales señores: don Alfonso Pérez Pallares, Vicepresidente del Concejo, don Ricardo Jaramillo, don Alberto Freile, don Carlos Guillermo López, don Nicolás Delgado, don Luis Antonio Páez, don Aparicio Ribadeneira, don Pedro Saá, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras, el Médico Director de Higiene y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 2 del presente mes, se da cuenta con un oficio del Ministerio de Obras, por el cual se pide se conceda al señor Ingeniero Director de Obras Municipales, don Jorge Moreno, licencia indefinida para que pueda trasladarse a Guayaquil a desempeñar una delicada comisión del Gobierno para la que ha sido designado en unión con otros ingenieros; y puesto en consideración del Concejo, el señor Presidente dice que aun cuando la concesión de licencias es atribución suya, según lo determina la Ley de Régimen Municipal, con todo ha querido poner este particular en conocimiento del Concejo para que sea este quien conceda la licencia pedida por tratarse de una comisión significativa y solicitada por el Gobierno y para que además el mismo Concejo sea el que determine la persona que ha de reemplazar al señor Moreno.

El señor Páez pregunta que tiempo va a durar la licencia y el señor Pérez Pallares si se ha contemplado quien ha de subrogar al señor Moreno para que la Dirección de Obras no quede acéfala durante la licencia.

El señor Presidente contesta que aun cuando la licencia no se p de para tiempo fijo, pero puede durar de 15 a 20 días y que cuanto al reemplazante, debe ser uno de los ingenieros municipales, como ya se ha hecho en otras ocasiones.

El señor Delgado afirma lo mismo en cuanto al tiempo de la duración de la licencia.

Entonces el señor Concejal don Guillermo López hace la siguiente moción, con el apoyo del señor Nicolás Delgado: "que se conceda al señor Ingeniero don Jorge Moreno licencia suficiente para que pueda desempeñar la comisión para la que le ha designado el Gobierno".

Puesta en debate, el señor Delgado dice: hay que considerar, señor Presidente, en esta solicitud, de quien viene ella y que

objeto tiene. Viene del señor Ministro de Obras Públicas, quien piensa encontrar en el Ingeniero señor Moreno una persona capacitada para la delicada comisión que se le ha dado; y tiene por objeto informar sobre la obra de la White & Company para que sea recibida. Las obras de la White son la canalización y saneamiento del primer puerto de la República, que tienen carácter nacional y en las cuales todos tenemos interés. Por estas razones y si va a quedar un reemplazo en la Dirección de Obras, yo creo que debemos acceder a lo que se pide y por esto he apoyado la moción.

El señor Concejal Pérez Pallares pregunta si la licencia tiene que ser con sueldo o sin sueldo y si igualmente ha de percibir sueldo el reemplazante; agrega si tal vez la Contraloría no objetará el que el señor Moreno perciba honorarios, los que seguramente le abonará el Gobierno por la comisión que va desempeñar en Guayaquil.

El infrascrito Secretario informa que en todo caso, si se le concede licencia al señor Moreno, tiene que ser con sueldo e igualmente el reemplazante debe percibir sueldo, el mismo que hoy goza como empleado del Concejo, sin ningún aumento, desde luego.

Cerrado el debate y consultado el Concejo aprueba la moción del señor López, es decir, concede al señor Moreno licencia suficiente para el desempeño de su comisión.

Preguntado además el Concejo, sobre la persona que debe reemplazar al señor Moreno, designa al señor Ingeniero José Benitez, por indicación de aquel y por cuanto este último señor Ingeniero ya ha subrogado en otras ocasiones al Director de Obras Municipales.

Vista la excusa que presenta el señor don Pedro Saá para aceptar el cargo de vocal representante del Concejo ante la Junta de Asistencia Pública, por tener un inconveniente legal, se le acepta y se nombra en su lugar al señor Concejal don Nicolás Delgado, quien aceptando la designación presta la promesa de ley.

Luego por estar arreglados a la ley, se ordena el pago de los siguientes vales: uno por \$ 1 705, importe de la fuerza eléctrica empleada para el funcionamiento de las bombas del Sena en el mes de noviembre pasado; y cuatro por las cantidades de \$ 3.763,86, \$ 1.199,33, \$ 1.226,24 y \$ 215,63, en concepto de devoluciones, por los depósitos hechos por el señor Manuel Navarro, en calidad de garantía por la obra de pavimentación de las calles de

la ciudad con bitulítico.

Aprobados los respectivos informes que abajo se copian, se califica con la pensión de \$ 10 la oficina de Agente de Aduana y Valores Fiduciarios que tiene en esta ciudad el señor Luis Alberto Montaña; y se rebaja a \$ 3 000 la casa del señor Juan I. Rueda que posee en la Avenida 5 de Junio.

Pasa al Síndico la nueva solicitud que presenta la señorita Rosa María Barba para que se le pague el sueldo del mes de octubre del presente año, como profesora del Liceo Fernández Madrid, al cual no pudo concurrir por enfermedad; y aprobados los informes que a continuación se copian, se resuelve:

Recabar de la autoridad competente la exoneración de derechos de aduana por los materiales introducidos por la Eléctrica para el servicio de alumbrado público;

Exonerar del impuesto municipal de espectáculos, el recital de piano que dará en el Teatro Sucre el señor Belisario Peña en la noche del 17 del mes en curso;

Negar la petición del señor Luis Coloma Silva, quien a nombre de la Liga Deportiva Universitaria solicita exención del impuesto de espectáculos a la función que en la noche del 4 del presente mes dió la Compañía Dramática Nacional en beneficio de la expresada Liga; y eximir del pago de este mismo impuesto a la función que en beneficio de los niños pobres de los asilos de la ciudad piensa dar la empresa Moncayo Barahona, siempre que todo el producto bruto de ella se invierta en dicho objeto y se compruebe la inversión.

En seguida se da cuenta con una solicitud de la señorita Herculía Sarasti, contraída a proponer que se contrate con ella la provisión de confites y dulces para los niños de las escuelas municipales, con motivo de la fiesta del Arbol de Navidad; y puesta a consideración, el señor Presidente pide al señor Vicepresidente que le reemplace en la Presidencia, porque la peticionaria tiene parentesco cercano con él y no sería delicado tomar parte en el debate.

Ocupada la Presidencia por el señor Pérez Pallares y puesta de nuevo en consideración la propuesta, juntamente con el informe emitido por la Comisión, el señor Delgado dice: yo pediría que se resuelva hoy mismo la solicitud, porque la señorita Sarasti tiene necesidad de preparar con tiempo su trabajo, en caso de que se aceptara su propuesta.

El señor Páez dice que es loable la petición, pero que es preciso tener en cuenta que los fondos de la comuna tienen

otra clase de inversión, y están destinados a un fin diverso del que se quiere dar. Por tanto opina que no es dable aceptar la propuesta presentada.

El señor Ricardo Jaramillo observa que no ha habido año en que no se hubiese votado de 500 a 600 sucres para juguetes de Navidad, de manera que si el gasto fuere ilegal, ni el Concejo lo hubiese dispuesto ni el señor Tesorero, pagado.

El señor Tesorero expresa que ciertamente que la Ley prohíbe la inversión de sus fondos en otros objetos que no sean los determinados por la misma ley; pero también hay, en ella, una disposición que dice que cuando un gasto no ha sido previsto, puede disponerlo el Concejo en sesión y pagarse con fondos extraordinarios.

El señor Páez dice que con toda le llama la atención el que habiendo una disposición taxativa que prohíba toda inversión no determinada por la ley, se viole o se quiera violar esa ley.

El infrascrito le observa que también es un deber del Concejo el atender a los niños de las Escuelas que sostiene y regenta y no los atendería, si los dejara abandonados en una fiesta universalmente reconocida como fiesta del niño, cual es la fiesta del Arbol de Navidad. Por otra parte que ya hay el antecedente en el seno del Concejo de haberse dispuesto este gasto, lo que prueba que no es ilegal, legal sería si se hiciera el gasto en beneficio de otros cantones.

El señor López dice: aunque no esté especialmente indicada en el presupuesto actual una partida para el objeto que se expresa, si ha sido bien aceptado el gasto y no lo ha objetado la Contraloría, no hay por qué discutir, lo que debe hacerse es determinar de una vez la cantidad que se hace necesaria para el agasajo a los niños. Y por lo mismo, hago la moción, si encuentro apoyo, que se vote la cantidad de \$ 600 sucres para juguetes de los niños de las tres Escuelas municipales.

Cerrado el debate, se aprueba la moción y se vota en consecuencia la cantidad de \$ 600 para el agasajo a los niños de las Escuelas Municipales, y pasa a la Comisión de Instrucción Pública la solicitud o propuesta de la señorita Sarasti.

A continuación se pone en primer debate el Presupuesto de gastos y sueldos para los empleados municipales en el año edonómico de 1932; y pasa a segunda con las siguientes indicaciones que se hacen en el curso del debate:

Del señor Concejal don Luis Páez, quien dice que la Oficina de Higiene Municipal

no ha llenado su cometido ni ha hecho labor eficiente, no por culpa de ella y de sus empleados, sino por falta de apoyo y atención del Concejo y también por escasez de empleados y en esa virtud y por cuanto el papel de la Oficina de Higiene en una ciudad como la nuestra debe ser de mayor actividad y movimiento, pide que dicha oficina funcione en el año de 1932 con el mismo personal que tuvo a principios de 1931.

Del mismo señor Páez para que se vote la cantidad siquiera de \$ 2.200 para la inspección y despacho de las boticas, cuyo servicio es en la actualidad deficiente precisamente por la falta de atención que se da a este ramo.

Del mismo señor Páez, a la partida de Policía, para que se aumente el número de celadores, de modo que haya siquiera 80, ya que deben ser por lo menos 100, pero nunca 50 como ahora hay.

Del mismo señor Páez, quien agrega que no habiendo estado bien servida la Policía Municipal, no por falta de cumplimiento de las labores del actual señor Comisario que ha sabido desempeñarse bien, sino porque materialmente no se alcanza, es necesario que se aumente un Comisario más para el despacho de las demandas que día a día aumentan inmensamente, con un Secretario.

El señor Jaramillo quien también pide lo propio y apoya al señor Páez, pero siempre que el Secretario de este nuevo Comisario sea también amanuense, y debiendo la Comisión de Hacienda el sueldo que se pagará a estos empleados.

Del señor Páez, quien propone que se cambien la forma de hacer la recolección de basuras, de manera que se use para ello camiones y no carretas, pues estas en vez de hacer un servicio efectivo mas bien contribuyen al desaseo local; y así pide se vote la cantidad suficiente para la compra de un camión o más.

Del señor Jaramillo quien pide que se consulte la cantidad necesaria para la expropiación del terreno adyacente a la Escuela Espejo, el cual es preciso expropiarlo para ensanchar ese plantel y cada día que pasa ha de llegar a valer más.

Con todas estas indicaciones pasa el presupuesto a segunda y a informe de la Comisión de Hacienda, disponiéndose además que se ordene su impresión para segunda a fin de que los señores concejales puedan estudiarlo mejor.

Aprobado un informe del señor Síndico, se dispone dar el curso correspondiente al juicio de expropiación del terreno del señor Jacinto Jijón y Caamaño para la

prolongación de la Avenida Colón y se nombra perito dirimente al Ingeniero Sr. Abel Troya para la expropiación del terreno de propiedad de los señores Joaquín Paucar y Eduardo Pérez en la entrada a los baños del Tingo.

Vista la nota del señor doctor Jorge Jácome, Presidente de la Federación Deportiva del Pichincha, se nombra al señor Concejal Alfonso Pérez Pallares, vocal representante del Municipio en la Federación.

Por último el señor Presidente da cuenta de haber obsequiado, el señor Manuel Navarro, a virtud de las gestiones hechas por la Comisión que fue a San Antonio de Pomasqui, 10 litros de agua por segundo para los vecinos de esa parroquia; lo cual se manda agradecer, por indicación que hace al respecto el señor Delgado y suplicar al propio tiempo que ese obsequio aumente el señor Navarro, a diez litros más. Con lo cual se da por terminada la presente sesión.

El Presidente, M. ANGEL ALVAREZ.

El Secretario, J. Roberto Páez.

HIGIENE MUNICIPAL

Labores de la Dirección en el mes de Setiembre.

Nº 640. — Dirección de Higiene Municipal. — Quito, octubre de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Grato me es presentar a Ud. el informe mensual de los trabajos ejecutados por la Dirección Municipal de Higiene, a mi cargo, durante el próximo pasado setiembre.

El control de los desembarques de frutas merece especial mención, pues esa vigilancia efectuada en las estaciones de los ferrocarriles y en las Consignaciones impide el que se vendan y consuman una gran cantidad de frutas en malas condiciones, que serían segura fuente de enfermedades para los consumidores.

La clorización de las aguas de San Pedro del Tingo está suspensa por haberse dañado la válvula del aparato clorizador, la misma que fue entregada al Agente de la Casa importadora de esos aparatos, señor Jacobo Vorbeck, para su necesaria reparación.

Es de esperar, dado el interés que tiene el I. Concejo por los problemas de higiene de esta Capital, que ordene la pronta adquisición de las carretas para el traslado de decomisos, a fin de evitar el que dicho acarreto se efectúe a la vista del público.

Sección de Higiene de las Construcciones.—Peluquerías: Continúan revisándose los certificados de salud de los peluqueros, a quienes se les obliga a presentarse en las Oficinas de la Dirección, periódicamente, para examinarles el estado general de salud. Tampoco se descuida la vigilancia del funcionamiento de dichas peluquerías. En el mes próximo anterior han sido inspeccionadas 164.

Planos:

En setiembre han sido despachados 11 planos y se han inspeccionado 22 edificios en construcción o en reparación. Actualmente se está gestionando la entrega de hojas o formularios de condiciones, según el modelo presentado por esta Dirección a la Comisión de Higiene del Concejo, hojas en las que constan detalles y especificaciones que no pueden enumerarse en los planos, así como cubicación, ventilación de las habitaciones, localización de chimeneas, desagües, etc. Estas hojas de compromiso deben ser firmadas por los constructores o propietarios de casas, siempre que la Dirección lo estimare conveniente, y como constancia de los trabajos o reformas que tuvieren que hacer.

Boletas:

A fin de que el trabajo de la Comisaría sea más eficaz, esta Oficina coopera prestando uno de los Inspectores para la distribución de boletas de comparendo a la Comisaría y a la

captura de los reacios, con boletas habilitadas. Dicho servicio contribuye poderosamente a que la Comisaría no quede burlada. En setiembre se distribuyeron 596 boletas.

Denuncias:

El público está ya perfectamente acostumbrado a denunciar en esta Oficina las transgresiones a los Reglamentos de Higiene y a llamar en su ayuda a la Dirección, siempre que se trata de corregir contravenciones en esta materia. Durante el mes próximo pasado hemos recibido 19 denuncias, las mismas que constan en un Registro especial.

Establecimientos clasificados:

Por la escasez del personal de Inspectores no es posible ejercer un control permanente de todos los establecimientos clasificados, y por esto hemos establecido un turno de vigilancia. Actualmente se están controlando cuarteles, templos, fábricas y teatros, y en el mes de octubre, con motivo de la inauguración del nuevo año escolar, comenzaremos nuevamente a controlar las escuelas y colegios de la ciudad.

Procedimiento anti-higiénico:

Sería de desear que el I. Concejo ordenara que el cobro de los impuestos se lo ejecute por otras vías que no sean las de cortar el agua a los dueños de casas, por la falta de pago, pues dicho procedimiento es atentatorio a la salud de los habitantes.

Asistencia médica:

En el mes próximo anterior el servicio de asistencia médica a los enfermos de la Cárcel Pública lo efectuó el Dr. Jorge Peñaherrera, así como también la asistencia a las sesiones y comisiones generales del I. Concejo.

De común acuerdo:

Frecuentemente se reúnen los señores Médicos Municipales con el señor Comisario de Higiene para tratar de los diversos problemas higiénicos de la ciudad, y de la manera de solu-

cionarlos de común acuerdo.—(f.) *Dr. Albornoz S.*, Director General de Higiene Municipal y Médico de la Sección de Construcciones.

Sección de Higiene Urbana.—Nº 83.—Quito, octubre 5 de 1932.—Señor Director General de Higiene Municipal.—Ciudad.—El trabajo de la Sección de Higiene Urbana y Lecherías, a mi cargo, da los siguientes totales, durante el mes próximo pasado:

Inspecciones a casas	735
Inspección a lecherías	459
Libras de cloro consumidas en la Planta Clorizadora ...	155 lbs. 14
Certificados expedidos por la Sección de Higiene Urbana	21
Muestras de leche tomadas para el Laboratorio	146

Atentamente.—(f.) *Dr. Peñaherrera V.*, Médico Municipal de Higiene Urbana y de Lecherías.

Sección de Subsistencias.—Nº 38.—Quito, octubre 5 de 1932.—Señor Director General de Higiene Municipal.—Ciudad.—Pongo en su conocimiento que el trabajo de la Sección de Higiene de las Subsistencias, a mi cargo, durante el mes próximo pasado, se resume en las siguientes cifras:

Inspecciones a cantinas y tiendas de abarrotes.....	1.012
Inspecciones a hoteles y figones.....	235
Inspecciones a tercenas.....	142
Inspecciones a mercados y ventas ambulantes	191
Inspecciones a panaderías y pastelerías	130
Inspecciones a dulcerías y refresquerías	123
Inspecciones a chicherías y guaraperías	184
Certificados de salud expedidos por la Sección de Subsistencias	151
Muestras de esencia de café, para ser analizadas en el Laboratorio.	36

Total de decomisos:

20 decomisos de carne de res, 25

de frutas en descomposición, 14 de chanco atacada de cisticercos, 6 de hortalizas en putrefacción, 2 de frituras destapadas, 2 de leche, por venderse clandestinamente, 3 de carne de borrego dañada, 3 de cuajos en mal estado. Además se ha vigilado cuidadosamente los desembarques de frutas en las estaciones de los ferrocarriles. — Atentamente. — (f.) *Dr. C. Jácome M.*, Médico Municipal de Higiene de Subsistencias.

Laboratorio Municipal.—Nº 189.— Quito, octubre 1º de 1932. — Señor Director General de Higiene Municipal.—Presente. — Comunico a Ud. que en el mes de setiembre próximo pasado, se han practicado en el Laboratorio que está bajo mi dirección, los siguientes trabajos:

<i>Análisis:</i>	
Leches	146
Esencia de café.....	36
Mantequilla	1
Investigación de bacilo de Koch	3
Orinas (análisis somero).....	1
Aguas (análisis bacteriológico)	20
Total de análisis.....	207

El Director.—(f.) *F. J. Barba.*

Oficina Dental. — Quito, octubre 4 de 1932. — Señor Director General de Higiene Municipal. — Ciudad. — En la Oficina a mi cargo, se han verificado los siguientes trabajos, durante el mes próximo pasado:

Extracciones	73
Calzas	17
Curaciones	135

Del señor Director, atentamente.
— (f.) *Dr. J. A. Ordóñez.*

Comisaría Municipal de Higiene.— Nº 81. — Quito, octubre 1º de 1932. Señor Director General de Higiene Municipal.—Presente.—Señor Director:—Remito al Despacho de Ud. el cuadro demostrativo de las labores desarrolladas en la Comisaría Municipal de Higiene, durante el mes de setiembre próximo pasado:

Cuadro demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría Municipal de Higiene, durante el mes de setiembre del presente año:

Oficios recibidos	7
Oficios remitidos.....	14
Memorándums recibidos.....	1
Actas de juzgamientos	5
Boletas primeras de comprando expedidas	644
Boletas segundas de comprando expedidas	221
Total de boletas expedidas.....	865
Contraventores multados	107
Contraventores absueltos	336
Boletas con plazos para efectuar diversos trabajos	34
Multas devengadas con prisión	1
Total de contraventores juzgados.....	478
Boletas no contestadas	387
Total de multas recaudadas \$	56,20
Multas devengadas con prisión	0,50
Los plazos concedidos se dividen en esta forma:	
Para poner planchas de zinc en mostradores.....	24
Para arreglar sifones	1
Para poner mostradores.....	1
Para poner pasamanos en lecherías.....	1
Para poner rótulos.....	2
Para arreglar llaves de toneles en chicherías.....	1
Para proveerse tarros reglamentarios	2
Para poner marroquín blanco en mostrador.....	1
Para obtener certificados de salud	1
	34

Decomisos:

Durante el mes de setiembre del presente año se han recibido en esta Comisaría decomisos enviados por la Dirección de Higiene Municipal: de carnes de res, chanco y borrego;

frutas: naranjas, limas, limones, chirimoyas, aguacates, piñas y tomates; legumbres: coles, coliflores y lechugas.—Quito, octubre 1º de 1932.—El Comisario de Higiene.—(f.) J. Carlos Calero.—El Secretario.—(f.) J. A. Naranjo.

Balneario San Pedro del Tingo.— Octubre 1º de 1932. — Señor Director General de Higiene Municipal.— Señor Director:—Por medio del presente Oficio me es grato remitir el informe reglamentario relacionado con el balneario San Pedro del Tingo y correspondiente al mes de setiembre último

Bañistas.— El mes de setiembre fue menos concurrido por bañistas al balneario que el mes de agosto. Los sucesos políticos ocurridos en los últimos días de agosto y primeros de setiembre hicieron regresar, antes de tiempo, a muchas familias quiteñas que pasaban la temporada de vacaciones en Sangolquí. Por otra parte, la apertura de las matrículas en los colegios contribuyó también a disminuir el número de concurrentes al balneario. Sin embargo, excepcionando el mes de agosto, el de setiembre fue el mejor de los restantes meses del año.

	Nº bañistas que pagan	Promedio diario	Producto	Promedio diario
Stbre.				
1ª 15ª	1.392	92,80	\$ 302,00	\$ 20,13
2ª 15ª	1.248	83,20	„ 275,30	„ 18,35
Total	2.640		\$ 577,30	

Proporcionalmente, el baño gratuito fue también menos concurrido en el mes de setiembre que en el mes de agosto.

	Entradas gratuitas	Promedio diario
Setiembre		
1ª quincena ...	404	26,93
2ª quincena ...	484	32,26

Por tanto, el número de concurrentes durante todo el mes fue de 3.528, cifra que arroja un promedio diario de 117,6 bañistas.

La estadística clasificada proporcionalmente los siguientes datos:

	Hombres	Mujeres	Niños	Total
Stbre.				
Que pagan:				
1ª 15ª.....	620	588	184	1.392
2ª 15ª... ..	557	487	204	1.248
Total...	1.177	1.075	388	2.640
Gratuitos:				
1ª 15ª.....	127	151	126	404
2ª 15ª.....	157	182	145	484
Total:...	284	333	281	888

En comparación con el mes de agosto, durante el mes de setiembre hubo una disminución de 1.487 bañistas.

Estación Meteorológica:

Promedios diarios de temperatura, de humedad, presión y nebulosidad. — Pluviometría:

Fecha	Temperatura	Humedad	Presión	Nebulosidad	Lluvia
1	13,00	84,33	576,20	50,00	0
2	13,50	68,33	576,66	26,66	0
3	11,57	68,66	577,00	31,66	45,5
4	12,70	63,66	576,50	56,66	0
5	14,17	74,00	576,46	50,33	0
6	14,43	68,00	576,86	61,66	0
7	14,20	75,00	576,73	36,66	0
8	15,57	67,66	576,06	46,66	0
9	14,47	68,00	576,53	63,33	0
10	15,73	63,00	576,26	23,33	0
11	14,53	59,66	576,10	40,00	0
12	15,60	55,66	576,20	30,66	0
13	15,03	66,33	576,33	76,33	0
14	15,00	71,00	576,26	66,66	0
15	15,13	63,00	576,53	59,33	0
16	15,07	63,00	576,90	63,33	0
17	16,20	61,00	576,66	60,00	0
18	17,33	56,00	576,56	50,00	0
19	16,60	66,66	576,13	63,33	190
20	11,83	86,33	576,06	60,00	60
21	14,43	75,00	575,90	43,33	0
22	14,33	70,00	576,06	30,00	0
23	16,90	68,66	576,10	92,33	0
24	15,00	74,00	575,93	61,66	65
25	14,43	79,66	576,46	56,66	0
26	15,26	73,00	576,36	90,00	400
27	14,90	82,00	576,73	96,66	249
28	12,33	90,66	576,66	100,00	160
29	15,47	76,33	576,30	86,33	222
30	14,80	75,00	576,26	70,00	11

Promedios mensuales.—Cantidad de lluvia

Temperatura	Humedad	Presión	Nebsdad.	Lluvia
14,65	70,45	576,39	57,78	1.405,5

La máxima temperatura durante el mes tuvo lugar en setiembre, 20, con una altura termométrica de $26^{\circ},8$. Esta es la temperatura más alta que se ha observado desde que se instaló la estación meteorológica.

La mínima temperatura aconteció en setiembre 3, cuando el termógrafo indicó $4,4^{\circ}$.

La máxima variación sucedió en setiembre 20, con una fluctuación de $20,5^{\circ}$.

La mínima variación sucedió en setiembre 28, con una oscilación de $8^{\circ},6$.

La media mensual de máximas fue de $23,22^{\circ}$.

La media mensual de mínimas fue de $8,47$.

De modo que la variación media fue de $14^{\circ},75$.

Máximas higroscópicas sucedieron en setiembre 4, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 19, 20, 22 y 24, cuando el higrógrafo marcó 100% de humedad en el ambiente.

La mínima higroscópica tuvo lugar el 2 de setiembre, con una proporción de 16% de humedad.

En este mismo día sucedió la variación máxima de humedad, con una oscilación de 83% .

La variación mínima tuvo lugar en setiembre 28, con una oscilación de 45% .

La media mensual de máximas higroscópicas fue de $98,5\%$.

La media mensual de mínimas higroscópicas fue de $30,36\%$.

Por tanto, la variación media ascendió a $68,14\%$.

En resumen: el mes de setiembre fue ligeramente más cálido que el de agosto, muy poco menos húmedo, la presión atmosférica decreció en muy pequeña proporción, y aunque fue algo menos nebuloso, se registró una cantidad mayor de lluvia.

Camineros.—Bastante han adelantado los camineros en el desbancaamiento de una parte del terreno del

balneario para la apertura de un amplio camino que parte desde la entrada hasta el baño de natación. La humedad del subsuelo hizo que este camino haya resultado bastante flojo, por cuyo motivo es indispensable el cubrirlo con una capa de ripio y de arena. Los dos únicos camineros destinados a esta tarea tardarían mucho tiempo y descuidarían otros arreglos que tienen a su cargo. Por tanto, encarezco a la Dirección de Higiene se sirva conseguir de la Dirección de Obras el envío de un camión, por dos días, para el aprovisionamiento de los materiales que se necesitan para este objeto.

Cancelas.—Resuelto ya por el Concejo y votada la cantidad necesaria para la construcción de camarines, sería bueno interesarse porque la Dirección de Obras dé cuanto antes comienzo a la obra.

Del Sr. Director, muy atentamente, (f.) *Dr. C. A. Troya A.*, Médico Administrador.

Para concluir, quiero dejar constancia de que el personal de Médicos Municipales así como también el personal de Inspectores de Higiene, durante setiembre último, han cumplido con su deber.

Del Sr. Presidente, muy atentamente,

DR. PABLO ENRIQUE ALBORNOZ S.
Director General de Higiene Municipal.

EL AFAN EDUCATIVO DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL

Con el mayor beneplácito hemos leído en la reseña de la sesión última del I. Concejo Municipal, las resoluciones que

ha adoptado para emprender, sin demora, en la ampliación material y didáctica de la ya próspera y acreditada Escuela Espejo.

La actividad educativa que viene desplegando con tanto Provecho el Concejo Municipal de Quito, es algo que realmente alienta y es una innegable esperanza para el nivel de cultura que corresponde a una Capital que siempre se distinguió como una sede de educación y de intelectualidad. Proveer de medios educativos a una población, es tan indispensable como suministrar medios de vida material, y, eso es lo que tiene bien comprendido el Concejo quiteño, sin resbalarse por la pendiente de los exclusivismos ni de las aberraciones por puntos de vista discutibles. Si la ciudad requiere un servicio para satisfacer una necesidad; lo justo es, pues, darle lo que ella necesita de inmediato, sin ponerse a discutirle al pueblo que lo que él necesita no es esto, sino aquello, talvez una cosa distinta. Si pide educación, si los padres de familia de tal o cual categoría cultural hogareña solicitan escuelas adecuadas a su estado de desarrollo humano, hay que darles eso que piden, eso que ellos no tienen por sí propios, pero que el gobierno nacional o el municipal está obligado a darles sin los imperialismos de los prejuicios dominantes en determinados dignatarios.

Afortunadamente el Concejo quiteño está dando un buen ejemplo de cómo se debe servir a la cultura de los asociados. (No decimos cultura popular para no confundir este vocablo gramatical con el sudamericano tan explotado por los rendedores de equívocos principios). Para la enseñanza profesional, tiene su propio instituto; para la educación de una clase social *que existe*, y que todavía no se ha desvanecido en el humo de las precoces reformas, dispone de la Escuela "Espejo", y, para la otra clase social para la cual faltan apóstoles sinceros, hombres devotos que no se desiertan en la plenitud de la vida, jubilados con un folleto de cotización cronológica, y que sepan dar la experiencia de sus años a la niñez, para esa clase social tiene la Escuela "Sucre". Y, para la cultura integral, cuenta, además, con su bien dotada Biblioteca. Es decir, que contempla todo o casi todo lo que ha menester la cultura social con los escasos recursos de que dispone.

Estamos seguros que, con la ampliación acordada para la Escuela "Espejo" y la atención incesante que presta a la "Sucre", el pan intelectual se repartirá equitativa, justamente entre los niños, y, las

familias locales, de cualquier clase que fueren, estarán satisfechas.

(De "El Día" del 30 de Setiembre de 1932).

EL RETORNO A LA PIEDRA

La piedra de nuestras inagotables canteras, ese producto eternal, duro como la andesita y el granito, fue un tiempo menospreciado. Se la reemplazó con materias deleznable que a la vuelta de poco tiempo se disgregaban.

Hoy, ante la elocuencia de los hechos, el retorno a la piedra en calles y obras públicas es auténtico. Hemos visto que la parte comprendida entre las paralelas del tranvía y aún sus orillas se ha pavimentado con piedra. Otro tanto se está haciendo con las aceras que con la ligera capa bitulítica nada han durado. No así la piedra. Desafía a los siglos. Muchas piedras coloniales de Quito, en calles y plazas, ahí estaban invariablemente, cual si el tiempo no hubiera pasado sobre ellas. A lo más, de lustro en lustro, se ordenaba por la autoridad municipal que fuesen picadas en las exageradas gradientes para evitar resbalos.

Monumentos tenemos de piedras sillares en Quito que son hermosos y representan una gran economía. Ahí están los atrios de algunos templos, la plaza Bolívar o de San Francisco, los pretilos de la Catedral y algunos otros.

Al Palacio de Gobierno se le quitó la piedra de sillería, severa e inalterable, para sustituirla con baldosas propias de otros menesteres higiénicos, baldosas, que se resquebrajan a menudo y hay que reemplazarlas constantemente con nuevas.

Cansados del desastre, ya volverán a la piedra, como lo están haciendo en calles y aceras de los puntos más céntricos de la ciudad.

Bien está el pavimento moderno asfaltado de la vía pública; pero no por esto, en las demás aplicaciones, se ha de deterrar la piedra que por su duración ha de ser la preferida, además de sus condiciones de ornamentación.

Hasta en esto hemos sido desgraciados y menospreciadores de lo que tenemos: las canteras, que han de ser explotadas con más constancia.

El aspecto de algunas aceras con las desigualdades y lamparones que exhiben a causa de que su pavimentación fue superficial es ruinoso. La piedra ha de remediar el daño, significando al mismo tiempo fuerte economía.

¡Qué de siglos han durado las piedras

del pretil metropolitano, sin que hayamos presenciado todavía su remuda! Tal sucederá con la histórica lonja del Palacio gubernativo, cuando nos cansemos de ver esos rojos ladrillitos buenos para baños y excusados.

(De "El Comercio" de 30 de setiembre de 1932.)

MOVIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de Obras consultadas en la Biblioteca Municipal, durante los meses de abril a agosto, inclusive, del año de 1932.

CLASE DE OBRAS	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Totales
Obras generales	580	493	538	603	541	2.755
Filosofía	53	47	83	71	40	294
Religión	8	3	7	4	2	24
Sociología	71	81	104	97	86	441
Filología	66	87	143	99	72	467
Ciencias Naturales	49	57	114	79	52	351
Ciencias aplicadas	24	62	57	44	32	219
Bellas Artes	62	78	106	91	75	412
Literatura	291	274	197	146	259	1.167
Historia	241	309	293	284	366	1.493
Suman	1.445	1.491	1.642	1.518	1.525	7.623

El Director, *J. B. Castrillón.*

Movimiento de la Casa de Rastro

EN SETIEMBRE DE 1932

Nº 44.—Administración Municipal del Cantón.—Dirección de la Casa de Rastro.—Quito, a 2 de Octubre de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En la ciudad.

De acuerdo con lo que dispone el inciso g) del Art. 37 de la Ordenanza de 23 de junio del año en curso, cúmpleme remitir a Ud. el adjunto

cuadro de desposte y rendimiento de esta Casa, correspondiente al mes próximo anterior, del cual aparece que el primero asciende al número de mil cuatrocientas veinticuatro reses y el segundo a la cantidad de *siete mil setecientos setenta y nueve sucres*.

La relación entre el rendimiento mencionado y los que se obtuvieron en iguales meses de los años de 1927 y 1933, se desprende de las siguientes cifras:

CAUSAS	R E N D I M I E N T O S		
	1927	1931	1932
Por Rastro y Transporte	\$ 5.840,...	\$ 6.025,...	\$ 7.120,...
Por arrendamientos	47,...	98,...	83,...
Por venta de guías	0,...	3,...	4,...
Por extraordinarios	0,...	9,00	217,...
Por multas	20,50	114,...	355,...
Totales	\$ 5.907,50	\$ 6.139,...	\$ 7.779,...

En el mes que nos ocupa, se ha recaudado, pues, un mil seiscientos cuarenta sucres más que en setiembre de 1932, y un mil ochocientos setenta y un sucres cincuenta centavos más que en igual mes de 1927.

En cumplimiento a lo que prescribe el Art. 30 de la misma Ordenanza, han sido decomisadas ciento ochenta y cuatro y doscientas treinta libras de carne de tercera clase en las carnicerías de segunda de los señores J. Manuel Bedón y Esther Casares, respectivamente, las cuales fueron remitidas al Orfanato de San Vicente y a la Escuela Correccional de Menores, según lo acreditan los dos recibos que acompaño.

Durante el mes próximo anterior, la Caja Municipal del Rastro ha venido funcionando con suma regularidad y de su movimiento, pronto daré a Ud. un detalle minucioso.

Dios y Libertad,

J. A. RAMOS P.

Recibí del señor Director de la Casa de Rastro ciento ochenta y cuatro libras de carne decomisada al señor Manuel Bedón, de acuerdo con lo que establece el Art. 30 de la Ordenanza de 23 de junio del presente año.—Quito, a 28 de setiembre de 1932.

Por la Superiora del Orfanato de San Vicente,

SOR TERESA.

Recibí del señor Director de la Casa de Rastro doscientas treinta libras de carne de tercera calidad, decomisada en la carnicería de segunda clase perteneciente a la señorita Esther Casares.—Quito, 30 de setiembre de 1932.

Por el Director de la Escuela Correccional de Menores,

ERMEL N. VELASCO, Profesor.

PARTE N° 9

**Desposte y rendimiento de la Casa de Rastro durante el mes
de Setiembre de 1932**

PARTES	FECHAS	RESES DESPOSTADAS	Valores Cobrados					Totales
			Tasas	Arrendamientos	Venta de guías	Extraordinarios	Multas	
1	2	58	\$ 290	290,..
2	3	109	545	545,..
3	5	62	310	20,..	330,..
4	6	44	220	20,..	240,..
5	7	80	400	400,..
6	9	47	235	25,..	260,..
7	10	88	440	6,..	20,..	466,..
8	12	47	235	235,..
9	13	52	260	1,..	261,..
10	14	47	235	235,..
11	15	46	230	230,..
12	16	48	240	240,..
13	17	94	470	14,50	284,50
14	19	58	290	290,..
15	20	43	215	62,..	1,..	278,..
16	21	35	175	4,..	20,..	199,..
17	22	46	230	24,..	20,..	274,..
18	23	54	270	21,..	36,..	40,..	367,..
19	24	104	520	4,..	45,50	569,50
20	26	42	210	32,..	100,..	342,..
21	27	52	260	53,..	313,..
22	28	47	235	24,..	25,..	284,..
23	29	51	255	4,..	32,..	291,..
24	30	70	350	5,..	355,..
...
Totales	1 424	7.120	83,..	4,..	217,..	355,..	\$ 7,779,..

Quito, 2 de Octubre de 1932.

El Director, J. A. RAMOS P.

50 y 60% de PARROQUIAS RURALES

Saldos al 30 de Setiembre de 1932, a favor de las siguientes:

PARROQUIAS	Saldos del mes anterior	Producto del 60% en Setiembre	Suman	Menos: Por gastos efectuados	Saldos para Octubre
Alangasí	2.704,19	55,90	2.760,09	2.760,09
Amaguaña	485,47	70,21	555,68	555,68
Calacalí	1.189,85	66,64	1.256,49	1.256,49
Calderón	868,63	37,91	906,54	906,54
Conocoto.....	3.751,91	91,65	3.843,56	3.843,56
Cotocollao	2.750,86	176,14	2.927,00	2.927,00
Cumbayá.	1.777,65	5,09	1.782,74	885,10	897,64
Checa	533,32	15,50	548,82	548,82
Chillogallo	2.893,69	73,03	2.966,72	2.966,72
Gualea.	409,25	4,04	413,29	413,29
Guápulo	1.066,01	90,83	1.156,84	1.156,84
Lloa	746,03	746,03	746,03
Nanegal	772,25	11,62	783,87	783,87
Nono	1.063,25	6,10	1.069,35	1.069,35
Papallacta.	168,76	168,76	168,76
Perucho	97,15	16,28	113,43	113,43
Pifo	3.672,37	44,78	3.717,15	3.717,15
Pintag	1.865,90	26,94	1.892,84	1.892,84
Pomasquí.	2.666,21	63,59	2.729,80	2.729,80
Puéllaro	2.617,99	85,39	2.703,38	2.703,38
Puembo	495,99	45,28	541,27	511,27
San Antonio.....	937,75	14,24	951,99	951,99
Sangolquí	2.826,14	604,36	3.430,50	1.284,35	2.146,15
San José Minas	2.731,63	26,45	2.758,08	2.758,08
Tumbaco.....	5.292,60	122,33	5.414,93	5.414,93
Yaruquí.....	2.937,99	57,96	2.995,95	2.995,95
Zámbiza	901,37	5,34	906,71	906,71
	48.924,21	1.817,60	\$ 50.041,81	2.169,45	47.872,36

Quito, a 30 de setiembre de 1932.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, Carlos Egas J.

TESORERIA MUNICIPAL

Balance General de la Tesorería Municipal del Cantón Quito, al 30 de Setiembre de 1932.

Movimiento Presupuestario

Cuentas Acreedoras	\$ 614.425,44	
Cuentas Deudoras	333.912,86	\$ 280.512,58

Fondos Especiales

Almacenes Municipales, Fondo Rotativo.. ..	67.131,03	
Caja de Rastro, Fondo Rotativo	17.247,27	84.378,30

Egresos Pendientes

Caja de Pensiones, Jubilación	578,58	
" Mortuorio	116,07	
" Préstamos	1.537,77	
Impuesto a la Renta	16,65	2.249,07

Cuentas de valores a recibir

Valores Exigibles.

Consumo de Agua Potable	1930.....	53,01
" " "	1931.....	305,60
" " "	1932.....	11.187,17
Pedios Urbanos Ciudad	1928.....	132,...
" " "	1929.....	150,...
" " "	1930.....	1.051,05
" " "	1931.....	2.319,20
" " "	1932.....	72.492,10
Pedios Urbanos Parroquias	1931.....	48,40
" " "	1932	2.829,90
Venta de Licores Extranjeros Parroquias.....		99,96
Chicherías Parroquias		941,45
Rastro Parroquias.....		1.449,10
Gallera de Sangolquí.....		25,...
Vehículos Parroquias		343,...
Chicherías de la Ciudad 1931.....		6.627,64
" " " 1932.....		7.666,64
Gallera de la Ciudad		1.766,64
Agentes y Corredores 1931.. ..		3.624,99
Agentes y Corredores 1932		1.937,49
Anuncios y Carteles 1931.....		2.250,...
Anuncios y Carteles 1932		2.274,99
Venta de Licores Extranjeros		4.285,...

Vehículos.....	33.264,...
Ocupación de la Vía Pública	48,40
Casas de Prendas.....	5.195,...
Billares.....	830,...
Tiendas Casa Municipal.....	3.091,50
Multas de Policía.....	3.446,...
Compañía de Mejoras Urbanas—Canalización Calle Mariscal Suere	2.645,65

Valores Representativos.

Legado Mariano Aguilera.....	30.000,...	
Depósitos en Garantía.—Cédulas Hipotecarias	12.000,...	214.380,88
Responsabilidad total del Tesorero..		<u>\$ 581.520,83</u>

que existe en la forma siguiente:

En Caja

Depósitos en cuenta corriente Banco de Abasto.....	29.663,08	
" " " " Pichincha	103.514,24	
" " " " de Préstamos.....	221.160,25	
	<u>354.337,57</u>	
En cheques	5.470,58	
En billetes de Banco.....	6.055,...	
En plata	423,50	
En níquel.....	853,30	367.139,95

En Especies

Saldo del Diario de Valores a Recibir	214.380,88
Igual.....	<u>\$ 581.520,83</u>

Quito, setiembre 30 de 1932.

El Tesorero Municipal,
M. E. BARRERA.

El Contador,
Carlos Egas J.

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON QUITO

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1932

Nos.	Cuentas	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Rentas Patrimoniales</i>						
1	Arrendamientos de Terrenos	300, ..	533,40	233,40
4	Tiendas Casa Municipal	18.000,...	7.900,76	10.099,24
6	Locales Casa de Rastro	1.000,...	852,...	148,...
8	Casas Avda. Colón, Calle Chile, Tda. Plaza España, etc	1.000,...	1.342,02	342,02
10	Puestos para la Venta de Calza-do en la Plaza del Teatro	200,...	146,...	54,...
	<i>Tasas de servicios</i>						
12	Tasa de Rastro	70.000,...	60.200,...	9.800,...
18	Consumo de Agua Potable	80.000,...	53.244,27	26.755,73
24	Conexiones de desagüe de Cañerías, etc.	3.000,...	3.918,29	918,29
28	Aferición de Pesas y Medidas	400,...	153,60	246,40
32	Ocupación de la Vía Pública	1.200,...	586,50	613,50
38	Aprobación de Planos	1.000,...	760,...	240,...
39	Mercados	62.000,...	48.686,35	13.313,65
46	Matrículas de la Escuela "Es-pejo"	1.200,...	1.080,...	120,...
48	Anuncios y Carteles	9.100,...	6.852,22	2.247,78
50	Balneario de San Pedro del Tin-go	3.000,...	2.904,20	95,80

Nos.	Cuentas	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Impuestos</i>						
52	Predios Urbanos Ciudad	381 300,...	301.788,67			79.511,33	
60	Espectáculos Públicos	23 000,...	23.553,26				553,26
64	Venta de Licores Extranjeros	16 000,...	9 675,...			6.325,...	
68	Casas de Prendas	18 000,...	13.395,...			4 605,...	
72	Billares	2 800,...	1.730,...			1.070,...	
74	Vehículos	75 000,...	52.104,...			22 896,...	
80	Alcabalas	160.000,...	118.831,66			41 168,34	
86	Registros y Anotaciones	50 000,...	34.665,50			15 334,50	
92	Cigarrillos Extranjeros	5 000,...	11.996,60				6.996,60
94	Consumo de Aguardiente.	183.000,...	121.254,10			61.745,90	
96	Galera de la Ciudad (Espectácu- lo Público)	5 300,...	3 569,21			1.730,79	
98	Chicherías de la Ciudad	23.000,...	15.466,77			7.533,23	
102	Agentes y Corredores	7.750,...	5 812,71			1.937,29	
	<i>Ingresos Varios</i>						
106	Superavit del Ejercicio de 1931	173 361,14	173 361,14				1 446,80
108	Multas de Sanidad e Higiene	2 500,...	3 946,80			3.733,20	
110	Multas de Policía	11 000,...	7.266,80			928,14	
112	Multas de Rastro y otras	3 200,...	2 171,86			372,70	
116	Consumo de Agua pble., años atrs.	12 480,79	12.108,09			2.236,58	
118	Predios Urbanos Ciudad " " " "	9 339,25	7 102,67			3.624,99	
120	Agentes y Corredores " " " "	3.624,99				2.250,...	
122	Anuncios y Carteles " " " "	2.250,...				6.627,64	
124	Chicherías de la Ciudad " " " "	6 627,64				250,...	
126	Legado Mariano Aguilera.	4 750,...	4.500,...				

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
128	Parroquias Rurales, saldo del año anterior	41.215,23	41.215,23
130	Predios Urbanos Parroquias 1931	150,80	128,...	22,80
132	" " 1932	8.500,...	7.494,73	1.005,27
134	Rastro Parroquias.....	6.718,...	5.212,34	1.505,66
136	Chicherías Parroquias.....	4.975,...	4.063,38	911,62
138	Venta Licores Extranjeros Parroquias.....	644,...	595,93	48,07
140	Espectáculos Públicos Parroquias	120,...	46,60	73,40
142	Gallera de Sangolquí. — Espectáculo Público.....	60,...	35,79	24,21
144	Vehículos Parroquias.....	150,...	207,...	57,...
147	Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	10.000,--	10.183,02	183,02
150	Venta de Cajones, Tarros, Pipas y otros envases vacíos.....	300,...	291,80	8,20
152	Intereses	7.000,...	8.413,93	1.413,93
154	Concesiones	8.500,...	5.801,10	2.698,90
160	Otros ingresos no especificados o Extraordinarios.....	1.749,...	7.200,06	5.451,06
	<i>Administración General</i>						
164	Sindicatura.....	7.680,...	5.760,...	1.920,...
165	Secretaría.....	17.280,...	12.960,...	4.320,...
166	Tesorería.....	59.972,...	44.374,19	15.597,81
167	Comprobación y Fiscalización	18.946,...	14.107,08	4.838,92
168	Imprenta	8.460,...	5.799,89	2.660,11
169	Gastos Varios	14.542,...	6.793,16	7.747,84

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDO	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Costo de Servicios</i>						
174	Alumbrado Público	82.400, ..	53.720,26	28.679,74
176	Agua Potable.....	62.733,...	42.938,37	19.794,63
179	Biblioteca.....	12.220,...	9.567,03	2.652,97
180	Cárcel.....	38.840,46	17.277,82	21.562,64
183	Dirección de Obras Públicas	67.630,...	50.408,40	17.221,60
196	Higiene Pública	63.560,...	46.539,20	17.020,80
200	Instrucción Pública	107.069, ..	74.344,18	32.724,82
204	Casa de Rastro	24.576,80	12.273,28	12.303,52
206	Mercados	9.580, ..	7.383,64	2.196,36
207	Policía	201.243,40	126.123,64	75.119,76
210	Parques Municipales.....	11.000,--	7.766,57	3.233,43
211	Polígono de Tiro.....	200,...	200,...
212	Otros Servicios	7.400,...	1.580,80	5.819,20
	<i>Inversiones</i>						
213	Expropiaciones e Indemnizaciones.....	92.000,...	27.941,16	64.058,84
215	Bienes Muebles	4.000,...	3.794,58	205,42
216	Obras Públicas	302.587,...	149.631,77	152.755,23
219	Inversión de Capitales.....
220	Mejoras de Edificios	25.000, ..	16.876,55	8.123,45
	<i>Concesiones y Subvenciones</i>						
222	Donaciones	30.000,...	29.901,08	98,92
223	Fiestas Patrias	9.200,--	7.974,66	1.225,34
224	Jubilaciones y Becas	2.880,...	1.779,76	1.100,24

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Créditos Pasivos</i>						
226	Deuda Municipal			7.015,09	7.015,09		
227	Devolución de Depósitos			28.134,34	16.402,18		11.732,16
228	Pagos Pendientes			8.000,...	8.000,...		
229	Rentas Administradas.....			54.215,23	3.994,16		50.221,07
231	Rentas Administradas.— Premio Mariano Aguilera.....			4.750,...	4.500,...		250,...
234	<i>Extraordinarios e Imprevistos.....</i>			137.851,52	106.406,28		31.445,24
	Total ...	1'520.765,84	1'204.448,36	1'520.765,84	923.935,78	333.912,86	614.425,44

Quito, a 30 de setiembre de 1932.

El Tesorero Municipal.—M. E. BARRERA.

El Contador.—CARLOS EGAS J.

ESTADO DE CAJA

COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA DEL LIBRO DIARIO DE CAJA POR EL MES DE SETIEMBRE

«En Quito, a treinta de setiembre de mil novecientos treintidós, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal de este Cantón, los señores Miguel Angel Alvarez, Presidente del Concejo, Manuel E. Barrera, Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario que certifica, con el objeto de practicar el cortitaneo de este Libro DIARIO DE CAJA, para cumplir con lo ordenado en el Numeral 18 del Art. 45 de la Ley de Régimen Municipal, se procedió a examinar las partidas de ingreso y egreso con vista y estudio de los documentos que los comprueban, resultando el saldo de trescientos sesenta y siete mil ciento treintinueve sucres noventa y cinco centavos, en dinero efectivo, el mismo que fue puesto a la vista del Señor Presidente, encontrándose conforme. Dicha cantidad debe figurar como primera partida en el mes de Octubre próximo. Se dió por terminada la presente acta y para su constancia firman los concurrentes. — El Presidente del Concejo, (f.) MIGUEL ANGEL ALVAREZ.—El Tesorero Municipal, (f.) *M. E. Barrera*.—El Secretario del Concejo, (f.) *J. Roberto Páez*.»

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, (f.) *E. Larco Ruegg*.

Diario de Caja. — Mes de setiembre de 1932

DEBE

RESUMEN

SALDO DEL MES ANTERIOR \$ 409.213,09

Rentas Patrimoniales.

Arrendamiento de terrenos	\$	15,...	
Tiendas Casa Municipal			1.034,13
Locales Casa de Rastro.....			83,...
Casas Avenida Colón, Calle Chile, etc			243,67
Puestos para la Venta de Calzado en la Plaza del Teatro.....		32,...	1.407,80

Tasas de Servicios.

Tasa de Rastro.....	7.120,...	
Consumo de Agua Potable	7.448,67	
Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc	419,32	
Aferición de Pesas y Medidas	19,60	
Ocupación de la Vía Pública.....	68,70	
Aprobación de Planos.....	85,...	
Mercados	3.779,65	
Matrículas de la Escuela Espejo	905,...	
Anuncios y Carteles... ..	762,41	
Balneario de San Pedro del Tingo	868,70	21.477,05

Impuestos.

Predios Urbanos Ciudad	19.335,66	
Espectáculos Públicos... ..	1.661,94	
Venta de Licores Extranjeros.....	1.130,...	
Casas de Prendas... ..	1.360,...	
Billares	150,...	
Vehículos	5.440,...	
Alcabalas	6.383,15	
Registros y Anotaciones	3.100,.	
Consumo de Aguardientes	13 708,93	
Gallera de la Ciudad (Espectáculos Públicos)..	447,55	
Chicherías de la Ciudad	1.341,07	
Agentes y Corredores	645,83	54.704,13

Ingresos Varios.

Multas de Sanidad e Higiene	155,80	
Multas de Policía	520,20	
Multas de Rastro y Otras.	509,41	
Consumo de Agua Potable.— Años Anteriores..	43,41	
Predios Urbanos Ciudad.— Años Anteriores....	259,13	
Predios Urbanos Parroquias 1932	2.113,16	
Rastro Parroquias	438,15	
Chicherías Parroquias	411,06	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias	34,96	
Vehículos Parroquias	32,...	
Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	355,58	
Venta de Cajones, Tarros, Pipas, etc.....	5,...	
Otros Ingresos no Especificados o Extraordi- narios	1.848,10	6.725,96
<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo</i>		24.402,69
<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo.....</i>		41.797,39
<i>Caja de Pensiones, Jubilación.....</i>		2.231,44
<i>Caja de Pensiones, Mortuorio</i>		450,86
<i>Caja de Pensiones, Aumento de Sueldos</i>		12,90
<i>Caja de Pensiones, Préstamos.....</i>		6.129,71
<i>Impuesto a la Renta</i>		53,11
<i>Extraordinarios e Imprevistos</i>		0,10
<i>Donativos deudos víctimas guerra civil.—Mu- nicipalidad de Guayaquil</i>		1.500,...
		160.893,14
		<u>\$ 570.106,23</u>

Quito, setiembre 30 de 1932.

(f.) M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg*.

HABER

RESUMEN

<i>Administración Municipal.</i>		
Sindicatura	\$ 960,...	
Secretaría	2.160,...	
Tesorería	7 415,16	
Comprobación y Fiscalización	2.415,79	
Imprenta	954,36	
Gastos Varios	455,30	14 360,61
<hr/>		
<i>Costo de Servicios.</i>		
Alumbrado Público	13 072,50	
Agua Potable	7.641,15	
Biblioteca	1.120,30	
Cárcel	2.813,60	
Dirección de Obras Públicas	9.268,76	
Higiene Pública.....	7.392,82	
Instrucción Pública	6 623,83	
Casa de Rastro	2.080,59	
Mercados	1.072,50	
Policía	14 283,73	
Parques Municipales.....	1.008,95	
Otros Servicios.....	793,60	67.172,33
<hr/>		
<i>Inversiones.</i>		
Expropiaciones e Indemnizaciones.....	1.227,77	
Obras Públicas.....	18.384,78	
Mejoras de Edificios	2 817,78	22 430,33
<hr/>		
<i>Concesiones y Becas</i>		
Fiestas Patrias	4.048,86	
Jubilaciones y Becas.....	238,50	4 287,36
<hr/>		
<i>Créditos Pasivos.</i>		
Rentas Administradas.—Parroquias Rurales	2.169,45	
Rentas Administradas.—Premio Mariano Aguilera	4.500,...	6.669,45
<hr/>		
<i>Extraordinarios e Imprevistos</i>		21.607,70
<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo</i>		11.089,08
<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo.</i>		47.137,78
<i>Caja de Pensiones Jubilación</i>		1.652,86
<i>Caja de Pensiones Fondo Mortuario</i>		334,79
<i>Caja de Pensiones Aumento de Sueldos</i>		12,90
<i>Caja de Pensiones Préstamos</i>		4.591,94
<i>Impuesto a la Renta</i>		36,46
<i>Donativo deudos víctimas guerra civil</i>		1.500,...
<hr/>		
<i>Impuestos.</i>		
Predios Urbanos Ciudad.....	72,69	
Vehículos.....	10,...	82,69
<hr/>		
	\$ 202.966,28	
SALDO PARA OCTUBRE.....		367.139,95
<hr/>		
	\$ 570.106,23	

Quito, 30 de setiembre de 1932.

M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg.*

El Ecuador en la América Prehispánica

José Rumazo González,

Correspondiente de la Academia
Nacional de Historia.

Ayudante de la Secretaría Municipal.

GENEALOGÍA de las PRIMERAS CULTURAS

Continuación.

LAS INMIGRACIONES.—El Ecuador, a principios de nuestra era, estaba ocupado por tribus chibchas y jíbaras, las primeras en el norte y el centro, y las otras en las provincias meridionales, cuando aparecieron en las costas los inmigrantes. Desde entonces y durante seis siglos, fueron llegando diversas oleadas culturales, lo mismo que a los demás países del Pacífico. Pasado ese período las tribus serranas ya establecidas quedaron entregadas a sus propias iniciativas y siguieron desarrollándose en los valles cerrados por los nudos de las cordilleras. Lo mismo sucedió en la costa, a pesar de que las culturas interandinas hayan sido de carácter y tipo más definido, a causa de la relativa incomunicación en que debieron vivir, al revés de los costeños que, de cuando en cuando, veían en el litoral a extranjeros.

Entre Méjico y el Perú, los dos focos de mayor importancia de donde se propagaron las culturas antiguas, se encuentra el Ecuador como en un término medio, por eso su arqueología ha sido indispensable para poder determinar la concatenación de las culturas sudamericanas. “Una civilización mayoide, descubierta en la región de Cuer-

ca, como principio de las civilizaciones de aquella comarca, se ha transformado para nosotros en la llave, no sólo del origen de las antiguas civilizaciones ecuatorianas, sino también del de las peruanas, y aún más, en la llave del origen de todas las civilizaciones antiguas americanas" dice el Dr. Uhle. Y, en efecto, una vez que se supo que la cultura de Cuenca era idéntica por su técnica, ornamentación, etc., a la civilización maya de Cerro Montoso descubierta por Strebel, y que, por otra parte, era estrecha la afinidad entre las culturas de Protonazca y Protochimu en el Perú y la del Azuay, se pudo concluir que eran todas, más o menos, del mismo tiempo, y que procedían de una misma fuente.

Ahora tenemos ya establecida la unidad histórica de las antiguas culturas sudamericanas y, gracias a los estudios de Uhle, poseemos ya una cronología de todos esos movimientos culturales, la cual está fundada, en último término, en los estudios de los mejicanistas que han decifrado el calendario maya.

Las tribus primitivas vivían en la barbarie, vistiéndose con tejidos de totora y pieles de lobos marinos y de otros animales. No conocían el tejido de lana ni la alfarería: los utensilios de piedra tallada eran su único ajuar. En el siglo primero antes de nuestra era apareció la cultura primitiva de los pescadores de Ancón en la región de Lima-Lurín, y casi al mismo tiempo, en la sección de Ica, la civilización de Protonazca que, pocos años más tarde se extendió hacia el norte y que produjo tipos derivados, como el de Chaín de Huantar, precursor, según ya lo hemos dicho, de Tiahuanaco. La cultura de Protonazca era el resultado del establecimiento de colonos mayas en esa parte del Perú, y corresponde al período de Cerro Montoso.

Al mismo tiempo, una colonia chorotega que aún no había sufrido la influencia maya, desembarcaba en las costas ecuatorianas del sur, y, siguiendo hacia arriba el curso del Chimbo, atravesó la cordillera y llegó al altiplano, en donde se desarrolló en las provincias de Tungurahua y Chimborazo. Los artefactos de Ancón con sus caracteres arcaicos originales tienen mucha semejanza con los de Protopanzaleo I, si bien es cierto que los de Puruhá son un tanto inferiores a los peruanos. Trajeron los chorotegas los famosos trípodes mejicanos y las compoteras tan conocidas entre los chibchas, pero todo este

arte arcaico ignoraba todavía la pintura y la representación de figuras en sus decoraciones caracterizadas por la técnica peinada.

Independientes de estos primeros inmigrantes chorotegas, llegaban un poco más al sur los colonos que, por el Jubones y Saraguro y por el Túmbez, se establecieron en la región montañosa de Paquizapa y Santiago, al norte de la provincia de Loja; y traían las compoteras de pie ancho y también la pintura roja como los de Protopanzaleo I.

Estas dos culturas primitivas fueron en el Ecuador el movimiento vanguardista que precedió a la llegada de los colonos concedores del arte maya.

Por ese mismo tiempo, en el siglo II de nuestra era, mientras en el Perú asomaba el tipo serrano y protonazca de Chavín, derivado del de la costa, y se desarrollaba la alfarería de Recuay, llegaba al golfo del Guayas una colonia mayoide y por el Naranjal se dirigía a la sierra. Este tipo correspondiente, como el de protonazca, al de Cerro Montoso y al tiempo de los edificios de Tikal, fue la primera cultura del Azuay. En esta provincia y en la del Cañar encontraron los inmigrantes a los jíbaros y a alguna que otra colonia de los barbacoas, los cuales tallaban hachas de piedra lo mismo que los orientales; lucharon con ellos ocupando en seguida el territorio. El hecho de haberse establecido a orillas de los ríos estas gentes prueba que fueron agricultoras; por lo demás su civilización fue la más desarrollada de las que ha estudiado hasta aquí la prehistoria ecuatoriana, aún cuando no se conocieron todavía los metales. Los colonos del Azuay fabricaban una alfarería finísima, de lo más fino que en toda la América nos han dejado las culturas antiguas. Sólo los artefactos de los Chimus en el Perú pueden superar a los del Azuay.

En realidad este movimiento colonizador se extendió desde el Chanchán hasta el Catamayo, o sea, desde el sur de la provincia del Chimborazo, hasta el centro de la de Loja, pero hay sus ligeras diferencias modales desde el norte hasta el sur de esa región. De esta suerte se pueden distinguir: la cultura del Jubones que entró por ese río y es la de Denda al oeste de Saraguro y la del valle de Loja; la de la Toma del valle de Catamayo que quizá vino por ese río, idéntica a la anterior; y la del Azuay, llamada también la del Cañar, porque vino por el río Cañar que en la costa se llama Naranjal, desarro-

llándose en sus orillas y en el sistema del Paute, más al sur: esta es la cultura de Chordeleg, de Challuabamba y Huancarcucho, la civilización del Paute y del Cañar; y, por último la cultura de Alausí que debió entrar por el Chimbo y el Chanchán, o sea por el mismo camino que los chorotegas de los Protopanzaleos, y que dejó sus restos en algunas lomas cerca del río.

Recordemos el paralelo que hicimos entre la cultura mayoide del Azuay y la de Protopanzaleo II, así como las relaciones que existen con los Protochimús del norte peruano; lo mismo que la huella chorotega que se advierte en todas estas tres culturas.

Los Protopanzaleo II, independientemente de los del Azuay, y siguiendo el camino de sus antepasados, llegaron a la provincia del Tungurahua con las novedades aprendidas de los mayas. Estos colonos chorotegas se dispersaron desde el Guallabamba hasta el nudo del Azuay, introduciendo en las artes cerámicas la pintura negativa junto con la representación figurativa. Aparecen los dragones, los lobos marinos, los artefactos en forma de melón; pero esta cultura maya indirecta es inferior a la mayoide del Azuay.

Al mismo tiempo y a la misma clase de cultura corresponden los restos encontrados en la costa de Manabí: las sillas de piedra que talvez sirvieron de altares para el culto del dios Fuego, traído de Méjico y Vera Cruz, atestiguan la excelente disposición que para la talla en piedra tuvieron las culturas derivadas de los mayas. Porque a esta misma ideología corresponden: los monumentos de San Agustín en Colombia, que debieron ser esculpidos por los colonos que entraron al lugar y a Ibagué por el puerto natural de San Buenaventura; las esculturas de Esmeraldas; y las de la civilización mayoide de Cuenca. Después veremos como continúa la escultura en Tiahuanaco que por medio de Chavín recibió de Protonazca maya esta herencia.

Los Protochimús, por su lado, y mientras se desarrollaban los Protopanzaleos II y los del Azuay, colonizaban la sección de Trujillo y Santa, enseñando las artes mayas en el norte del Perú. Estos no son ya de los tiempos de Cerro Montoso, sino de las grandes ciudades, y corresponden a los monumentos de Copán en el siglo IV. En cuanto a las esculturas de Esmeraldas, son del tipo de las ruinas de Palenque en Tabasco, Méjico, es decir del siglo VI; pero las rui-

nas del cementerio de la Cuadra, en Loja, son exactamente contemporáneos de los Protochimus: el Dr. Uhle que descubrió este cementerio lo encontró en muy malas condiciones.

También en Guailabamba son de esta primera oleada mayoide las botellas de cuello cónico angosto y platos parecidos a los artefactos de la cultura de Protolima, que, en la región de Lima Lurín, en donde se habían establecido los de Ancón y luego se extendieron los de Protonazca costeños, se desarrollaron desde el Siglo II hasta el VII, con su estilo del período siguiente al de Cerro Montoso. Estos colonos de Guailabamba entraron por el río Esmeraldas.

Por último la primera cultura carchense, que ha sido llamada de Cuasmal, que vino por el Mira y el Chota, y se la puede reconocer desde Urcuquí hasta Tulcán, tiene ciertas relaciones con la del Azuay, siendo una derivación de Cerro Montoso, lo mismo que las dos culturas siguientes del Carchi.

De Guanacaste, en Nicaragua, es la cerámica pintada, negativa y positivamente a un mismo tiempo, que está abundantemente representada en la región de San Isidro, al norte del Chota, y en algunos lugares más hacia el Oriente.

Por otra parte, hizo su aparición esta cultura en Santa Rosa, cerca de Chunchi, al lado sur del río Chanchán, en donde pueden verse algunas muestras de sillas de piedra, como las de Manta, y utensilios para raspar con incrustaciones de piedra que también se hallan en toda la provincia de Esmeraldas y Manabí. Desgraciadamente muchas sillas de piedra se han destruido, porque sus pedazos se emplearon en la construcción de la línea del ferrocarril de Cuenca.

Ya en el Siglo II la colonia chorotega desembarcaba en nuestras costas y subía al país de los panzaleos trayendo, como hemos dicho, ciertos elementos mayoide al lado de los suyos propios.

Esto nos indicaba cómo en Centro América al mismo tiempo que las culturas mayoide invadían las costas del Pacífico, comenzaban a formarse de la misma manera colonias y culturas mayoide en Centro América, especialmente al sur. Los centroamericanos conocedores de la civilización maya, principiaron por su parte a invadir también las costas del sur y mezclar sus culturas con las mayoide originales. Las inmigraciones mayoide del sur de Centro América se difundieron

tanto por mar, como descendiendo al sur por las sierras, y dieron lugar a la formación de tipos submayoides.

La segunda cultura del Carchi, que dió origen al tipo de Santa Lucía, fue importada del valle del Cauca.

Tuncahuán es de un estilo chibcha que se repite desde Costa Rica y Chiriquí hasta Recuay, pasando por los dos grandes centros Cundinamarca y el Carchi. En este arte traído por las sierras, aparecen la pintura polícroma y el color blanco, la figura del mono, la segunda boca en la barriga de las figuras humanas como en Santa Lucía.

Luego, de nuevo por el mar, así como de Guanacaste vino la cultura de San Isidro, arribó también a las costas del sur una colonia chiriquí; los panameños subieron por el curso del Naranjal y se establecieron en el Cañar. Esa fue la cultura de las Sillas de Narrío, las de los ornamentos triangulares, las de los motivos ornamentales derivados de la figura del pulpo. Entonces llegaron los procedimientos para la elaboración del oro y del cobre dorado.

Los restos de la Cuadra de Loja corresponden al siglo IV: en ese cementerio se encontraron un león de cobre y varios objetos del mismo metal y de concha, que recuerdan los hallazgos de Moche de la civilización Protochimu.

De este mismo tiempo son las últimas culturas del Carchi: recordemos las cuentas de oro de Puchués semejantes a las de los collares de Moche. Esta influencia maya se extendió a los dos lados del Chota, entre El Angel, en el Carchi, y Urcuquí, en Ibarra: allí se repiten las mismas representaciones de animales, de figuras humanas, de vasos en forma de pies de hombres, etc., como en la civilización mayoide Protochimu de la costa norte del Perú; lo mismo las figuras de hombres que se abrazan, las representaciones fálicas, etc., no son sino repeticiones de la ideología de los peruanos de Trujillo; por esta razón es indudable que los de la cuarta del Carchi y los Protochimus tuvieron un mismo origen mayoide.

De esta misma época datan los ricos objetos de oro del Carchi, que se encontraron con las figuritas humanas sentadas en sillas, que son ni más ni menos del estilo de las representaciones figurativas de Costa Rica.

En el siglo VI, en el tiempo de la ciudad de Palonque, se desarrolló, como apuntamos antes, la civilización mayoide de Esmeraldas. Ya en el período de Cerro Montoso, se formaban las primeras colonias chorotegas en la costa y sierra ecuatorianas.

Todas nuestras civilizaciones primitivas tienen objetos que, entre los caracteres generales propiamente chorotegas, muestran el tipo secundario de influencia maya. De este mismo tiempo son los artefactos que se encuentran en La Tolita, como en todos los demás valles y ríos esmeraldeños, ya sean de estilo de derivación inmediata, ya de tipo degenerado como los de Río Verde, Tiaone, Atacames, etc. En cuanto al estilo posterior de las culturas esmeraldeñas en que aparecen las figuras pequeñas de barro, como las encontradas en gran número en La Tolita, corresponde casi exclusivamente al tiempo de las ciudades de la segunda época del primer imperio maya, Copán, Quirigua, Palenque.

Los restos del río San Juan, en Manta, atestiguan, como tantos otros, la presencia de los colonos chorotegas, concedores del arte maya, en la costa ecuatoriana.

La civilización de Esmeraldas parece que declinó pronto: seguramente el clima no favorecía ese desarrollo local: entre tanto en Manta, de donde probablemente se originó la civilización posterior de los Chimus, duró mucho más que en Esmeraldas.

Los movimientos de las colonias que llegaban a la costa desde Centro América se dirigían, unos al este, y otros descendían por tierra y por la costa hacia el sur, hasta el territorio peruano. La mejor prueba son las numerosas coincidencias de los tipos de la primera civilización de Cuenca tanto mayoideas como chorotegas con los esmeraldeños.

El foco de origen del estilo especial de la civilización cuencana estuvo seguramente en la región de Naranjal, al lado sur del Guayas.

La inmigración de los caras fue una de tantas y no tiene la importancia excepcional que le da Velasco: toda la región de la costa hasta el pie de los Andes estaba ocupada por tipos de civilizaciones antiguas.

Lo mismo que las ecuatorianas, las primeras civilizaciones peruanas dejan ver en sus fundamentos generales la composición de elementos mayoideas originales y de otros de estilo chorotega.

Las civilizaciones occidentales no ocuparon únicamente los valles de los ríos que se dirigen al Pacífico, sino también de los que corren al Amazonas, como lo prueban los restos encontrados cerca de Loja y en Ambato.

Por los datos de la arqueología parece que las culturas orientales no alcanzaron hasta el altiplano, pero si llegaron por el Napo hasta el Aguarico, en donde se encontraron los restos semejantes a los de la Isla Marajó en la embocadura del Amazonas. Las civilizaciones del altiplano se deben, pues, exclusivamente, al movimiento occidental.

Naturalmente el advenimiento de nuevas culturas significa la llegada de nuevas razas y de distintas costumbres; el tipo de nuestras poblaciones sufrió algunas modificaciones a causa de los inmigrantes.

Según el Dr. Herbert Spinden de la Universidad de Harvard, las antiguas culturas que encontramos en Costa Rica y Panamá en donde habitan ahora tribus chibchas: Talamancas, Guamis, etc.; no pertenecen a estos pueblos, sino a los Chorotegas, los grandes colonizadores centroamericanos que viven actualmente más al norte. Qué significa esto? O que los Chorotegas habitaron antes en toda Costa Rica y Panamá, y que después fueron expulsados por otras tribus más primitivas, como dice Spinden, o, como cree Uhle, que esas tribus primitivas estuvieron siempre allí reprimidas en aquellos tiempos por los colonos Chorotegas, a quienes les obligaron a desalojar el territorio, recobrando ellos su independencia. El caso es exactamente igual en la costa ecuatoriana. Actualmente en el litoral vagan tribus salvajes en donde florecieron antes culturas a veces superiores a las serranas. Los cayapas y los esmeraldeños casi extinguidos ahora, no presentan ni el rasgo más pequeño de que algún tiempo hubieran podido ser los portadores de las civilizaciones.

Lo que sucedió fue que los extranjeros vinieron y colonizaron la región, más o menos como hacen ahora los ingleses y franceses en las colonias africanas. Lo mismo, en la sierra, en donde han podido reconocerse civilizaciones originales en forma nada adulterada. Naturalmente el tipo original pasado por otras manos siempre cambia de carácter. Así, en la sierra, los inmigrantes se mezclaron con los indígenas, dando por resultado tipos de cultura que, originales al principio y propios del pueblo que los trajo, cambiaron de fisonomía y llegaron a ser indígenas. Este fue el origen de las civilizaciones posteriores que en este sentido podemos considerarlas como genuinamente ecuatorianas.

Entretanto en la costa desaparecieron las civilizaciones importa-

das de afuera, los indígenas recuperaron el territorio, y continuaron en su vida primitiva. En Cuenca la civilización mayoide conservó el timbre original como en pocas partes de la sierra; la migración debió ser numerosa, por esto aparece que, aún ahora, puede reconocerse antropológicamente este incremento de la población indígena por una raza diferente, prescindiendo de la mitimaitización incaica.

Llama la atención cómo las civilizaciones submayoides centroamericanas: Chorotegas, etc., invadieron simultáneamente el norte del Perú, tanto por tierra como por mar. En el departamento de Ancash tenemos el famoso relieve de Chavín que se conserva en el Museo de Lima, y que procede, como indicamos antes, del estilo Protonazca; y la fina alfarería de Recuay, con su técnica y formas ecuatorianas. También en Bolivia no son raras las decoraciones en la cerámica de ese tiempo con motivos submayoides, hasta poco antes de la época de Tiahuanaco. Esto para la sierra.

En la costa, un estilo relacionado íntimamente con los primeros submayoides centroamericanos, bajó, poco a poco, hasta el valle de Chíncha, y produjo el tipo de tres colores de los Chinchas, el cual había sido un verdadero enigma, hasta que pudo explicarse gracias a los descubrimientos de la arqueología ecuatoriana. Igual cosa sucedió con la civilización de los Chimus que posteriormente erigieron un imperio en la región de Trujillo, el cual fue después poderosísimo rival de los Incas: no sólo no se explicó por la arqueología ecuatoriana, sino que esta cultura resultó ser de origen ecuatoriano. Las primeras decoraciones de los Chimus representan aves marinas sentadas, y los tipos submayoides nicaragüenses se relacionan con el arte de los Chimus. Desde Manabí hasta Trujillo se encuentran esos alcatraces sentados en el mar.

Parece que los Cañaris descendieron a esa zona del Perú y establecieron la cultura de los Chimus, después de la expansión de Tiahuanaco, por el siglo X. La toponimia corrobora los datos arqueológicos. La desinencia ñang, que en chimu significa oriente, se encuentra en nombres del Cañar y el Azuay, como Guasañang, y lo mismo y numerosamente cerca de Lambayeque. Chanchán es nombre de la antigua capital de Trujillo, y así se llama el río que desemboca en el Chimbo, al sur de Alausí.

La gran cultura de Tiahuanaco, procedente del norte, pero la más sudamericana de todas, después de desarrollarse en el Titicaca allá por el siglo V, se difundió por el Cuzco, Ica y Lima-Lurín, y en el siglo VI se le encuentra ya en Trujillo y en la sierra norte del Perú. En el VIII, en Puruhá, el tipo de San Sebastián muestra la influencia de Tiahuanaco con la aparición de los timbales. En este mismo tiempo debió ser cuando se introdujo en el Chimborazo el uso del poncho. Pero la cultura del lago no hizo sino dejar algunas huellas en San Sebastián, que parece procedía del valle del Cauca, y era, por consiguiente, como Tuncahuán, su predecesor, chibcha. Tiahuanaco continúa su influencia en la cultura de Elenpata, la más grande de todas cuantas se sucedieron en Puruhá, la cual comenzó por el siglo IX con sus elementos diversos, con sus reminiscencias mayas y sus caracteres diversificados que le emparentan con Tuncahuán, Santa Lucía y el Carchi, y le hacen aparecer, por otro lado, como una continuación de San Sebastián. La huella de Tiahuanaco se reconoce hasta el país de los Pastos.

Después de Elenpata aparece en Puruhá el período de Huavalac, el período de decadencia estilística, inmediatamente anterior a los Incas. Huavalac principió en el siglo XIV.

En el siglo IX comenzó la decadencia estilística de Tiahuanaco en todo el Perú. Los Chimus de Trujillo desde entonces, parece atravesaron por dos etapas, la segunda de las cuales comenzó en el siglo XIX. Lo mismo pasó en la sección de Lima-Lurín: se sucedieron los dos estilos de los vasos decorados con blanco, negro y rojo.

Por el siglo XI en los territorios de Ica, Cuzco y Tiahuanaco, se verificó la gran expansión Chincha-Atacameña, mientras en la sierra del norte peruano, en donde antes de Tiahuanaco se presentó el estilo de Recuay, se trabajaba una alfarería decorada con blanco, negro y rojo, al mismo tiempo que en el Cuzco aparecían ya los Incas, y en Tiahuanaco, enseguida de la expansión Chincha-Atacameña, se desarrollaba la cultura Colla-Chullpa. Después veremos cómo los incas tuvieron que luchar con esas poderosas confederaciones de los Chinchas y de los Chimus, y al norte, en el Ecuador, con los Cañaris, los del Reyno de Quito, etc.

LA METALURGIA.—Hemos visto ya como el Dr. Uhle (1) defiende en contra de Rivet que la fabricación de objetos de oro debe tenerse como procedente de Centro América, y no de los Arawacos de la Guayana; y que con toda probabilidad, fueron los Chorotegas los primeros en conocer y difundir esa técnica del oro y la tumbaga.

La civilización mayoide del Azuay, a pesar de haber sido la más adelantada de cuantas florecieron en el Ecuador, no conoció el arte de trabajar los metales, como no supieron de él los pescadores de Ancón, y, en general, las primeras culturas del Pacífico, en el litoral. La civilización arcaica de los de Protopanzaleo I estaba en las mismas condiciones.

Pero, desde hace muchos años, se han hecho en la provincia del Azuay hallazgos de oro y la codicia de los "huaqueros", ha buscado por todas partes el metal precioso (2). Quiénes fueron los autores de estos entierros? El oro debió comenzar a ser explotado en esa provincia poco tiempo después del período mayoide; así lo prueban los pozos áureos del Cerro de Narrío, correspondientes al período de las Sillas. El oro se traía de los lavaderos del río de Santa Bárbara, a seis leguas de Sigsig y de Maila, en las faldas de la cordillera, al este de Chordeleg, lugar que también se ha hecho célebre por sus ricas sepulturas. Los objetos de oro desenterrados en esta región deben atribuirse unos a la época de Tiahuanaco y otros, en gran parte, al período intermedio entre Tiahuanaco y los Incas, al cual se le ha llamado de Tacalzhapa, por las sepulturas características descubiertas en este lugar poco distante de Cuenca.

En cuanto a los Incas, no dejaron vestigios de oro en la provincias del Azuay.

Generalmente se ha encontrado oro elaborado más frecuentemente en el Ecuador que en el Perú. En algunas sepulturas cerca de Sigsig se sacaron hasta cuatro quintales entre objetos de oro y cobre dorado, y en ocasiones se desenterraron escudos macizos de un centímetro de espesor. También en el norte esta clase de hallazgos ha sido frecuente, continuándose en el valle del Cauca, en Chiriquí y Costa Rica, pero estos corresponden a los cinco primeros siglos, entre tanto que los de Sigsig son posteriores. (3)

(1) Los elementos constitutivos de las civilizaciones sudamericanas.

(2) Sepulturas ricas en oro de la provincia del Azuay.—Uhle.—Bol. Ac. Nac. H. IV.—108-114.

(3) Estado actual de la prehistoria ecuatoriana — Conferencias del Dr. Uhle—23 y 24.

Todos estos objetos de oro tienen a veces mezcla de plata o de cobre y casi siempre son trabajados a martillo; los de fundición son bastante raros. La decoración se la hacía con punzones o pequeños cinceles; pero lo que hasta aquí es enigmático, es el sistema de dorar el cobre por la aplicación al fuego de láminas finísimas de oro, y la descoloración de este metal por un procedimiento artificial que es para nosotros un verdadero misterio.

El platino que se encuentra en algunos ríos del norte se lo labraba también en esa región.

En cuanto a la plata, tan conocida en Méjico como en el Perú, y, según la opinión de Rivet y Arsandaux, primero en el Perú que en el Anahuac, opina Jijón que, antes de la venida de los Incas era completamente desconocida en el Ecuador, (1) pero Uhle cree indudable que ya en épocas anteriores se empleaba este metal aunque no con mucha frecuencia. Los protochimus fabricaban en abundancia objetos de plata, y, en El Valle, cerca de Cuenca, encontró Uhle pequeños artefactos de este metal correspondientes a los tiempos de la pintura negativa del Carchi (2). En todo caso, en la época de la dominación incaica, se generalizó el uso de objetos de plata.

El plaqué con oro fue conocido en Colombia, Chiriquí, Costa Rica, Méjico y la Costa norte del Perú, pero no en la sierra. En el Ecuador se lo encuentra por diversas partes y en diversos tiempos, pero parece que los objetos más antiguos que hasta ahora han podido comprobarse, con los de las sillas de Narrío.

El plaqué con plata era empleado sólo en la costa del Perú y en Ancache, en la sierra del norte. En Colombia no se lo conocía; entre nosotros era practicada en algunos tincullpas por los tiempos de Elenpata.

El dorado por reducción del metal más atacable por los ácidos, debió conocerse en el Ecuador en tiempo de las sillas de Narrío; de esta manera están hechos algunos objetos que se llaman de oro o de plata y que los encontró Uhle. Este procedimiento era empleado en la época de Tiahuanaco. El dorado del cobre por este método se conocía también en Colombia y Chiriquí; en el Perú se planteaban objetos de la misma materia en la costa.

En el período de las Sillas de Barró de Narrío, se empleaban simultáneamente el oro, la plata y el cobre que se lo doraba. Rara vez se encuentra el repujado; pero es frecuente una filigrana primitiva y el

(1) Paruhá—Jijón y Caamaño—loc. cit. 288-291.

Id—Contribución al con. ab. Imbabura 1914-20.

Id—La edad del Bronce en la América del Sur.—Bol. Ac. Nac. H. IV-121.

(2) Los elementos constitutivos de las antiguas civilizaciones americanas—10.

calado en las narigueras, zarcillos, pinzas, figuritas de pájaros que ornamentaban el extremo de cetros y bastones, patenas, cintas etc. A más de dorar el cobre se empleaban el procedimiento de la coloración artificial de las aleaciones auríferas. En Tuncahuán se trabajaba el cobre y, seguramente, al mismo tiempo, en el Carchi, el oro y el cobre dorado.

El arte metalúrgico de los Pueblos del sur es siempre rústico comparado con el de Nariño.

El cobre no fue muy conocido en el Ecuador antes del siglo IV, pero, desde entonces su uso se hizo muy común a algunos períodos. Las hachas de diferentes formas y tipos, patenas, cascabeles, armas, etc., eran los objetos fabricados con este metal. En un montículo de Imbabura de la época de Protopanzaleo II, es decir del siglo II, se encontró sin embargo un cincel de cobre (1). Parece, pues, que, mientras la cultura mayoide del Azuay desconocía ese metal, los del norte comenzaban ya a usarlo en el primer período imbabureño de las tolas de pozos.

En el Perú, la cultura de Protonazca no conoció el cobre, pero los Protochimus lo empleaban para fines ornamentales y útiles y ellos debieron ser los que propagaron el uso de este metal.

Los tincullpas son una placa de cobre más o menos circular y cóncava, con una cara saliente, convencional, repujada en el centro, con dos agujeritos de suspensión en la parte superior de la imagen y otros dos en la boca de ésta; servían los tincullpas de sonajas y pectorales. La cabeza que representan es felina. Se encuentran en gran parte del territorio ecuatoriano y parece que, por su estilo, son originales de la costa de Manabí, de donde, por el Guailabamba, se los traía como objetos de comercio. Los tincullpas del Cañar son de estilo independiente del de la costa.

Parece demostrado que el bronce no se conoció antes de la conquista de los incas porque los objetos encontrados de este metal, corresponden todos al estilo incaico. En cuanto al cobre, es probable no era traído ni del sur ni del norte, fuera del territorio ecuatoriano, y

(1) Los elem. constitutivos de las civ. sudamericanas—Uhle-9.

que su lugar de dispersión eran las provincias del Azuay, Cañar, Guayas y Chimborazo. Es de notarse que el cobre ha predominado desde el norte del Perú hacia el septentrión y, desde esa misma zona, hacia el sur, el bronce. Cómo conocieron estos pueblos meridionales la aleación que trajeron los Incas hacia el norte? He aquí un problema. (1)

El período de Tuncahuán y el de las Sillas de Barro, como el de Protochimu, pertenecen a la edad del cobre; pero en Méjico, en Chiriquí, en el Perú, se conocía desde mucho antes el bronce, mientras que en el Ecuador no se tuvo noticia de él sino con la venida de los Incas (2).

Parece probable que el bronce haya nacido en Bolivia, en donde las minas de estaño son abundantes, y que, de allí se haya divulgado por el resto del continente sudamericano.

No tenemos pruebas, pero sí indicios, de que la cultura de Tiahuanaco conoció el bronce; quizá la invención de esta liga metálica data de ese mismo tiempo, y sucedió a una época en que sólo se trabajaba el cobre en las alturas de Bolivia. En cuanto a los objetos de bronce del Paraná-Guazú son relativamente modernos, siendo los de la Argentina anteriores a la conquista incaica debidos a la influencia Chíncha-Atacameña.

Esta cultura de los Chíncha-Atacameños, que nos ha sido revelado por Uhle en sus estudios sobre Tacna y Arica, que invadió los territorios de Tiahuanaco, y sirvió de base a la civilización de los Incas, conoció el bronce antes que los del Cuzco, y trabajaba muchos objetos de metal.

Debemos, pues, concluir, que la cultura Colla-Chullpa, anterior a la expansión Incaica, recibió el conocimiento del bronce de la civilización Chíncha-Atacameña, y que fue en los tiempos de Tiahuanaco cuando, probablemente, comenzó a difundirse la técnica de la aleación del cobre con el estaño.

(1) Los Tincullpas y notas acerca de la Metalurgia de los aborígenes del Ecuador—Jijón—Bol. Ac. Nac. H. I—4—40.

(2) La edad del Bronce en la América del Sur.—Jijón y Caamaño.—119-126.

(Continuará).



Concurra usted a la Biblioteca Municipal

El Concejo Municipal de Quito, deseoso de contribuir al adelanto cultural del País, ha tomado suscripciones a las mejores Revistas de Europa y América, las mismas que se hallan a disposición del público en la Biblioteca Municipal.

Entre estas se cuentan:

EN ESPAÑOL

“La Revista de Derecho Privado”, “La Revista de Occidente”, “Plus Ultra”, “Revista de Filosofía” de Buenos Aires, “Revista Telegráfica”.

EN FRANCÉS

“La Revue des Deux Mondes”, “L' Illustration”, “La Revue Hebdomadaire”, “La Presse Médical”, “La Nature”, “La Revue Générale des Sciences”, “L' Anthropologie”, “Compte, Rendues Hebdomadaires de L' Academie des Sciences” “Annales de Paleontologie”, “Bulletin de la Société d' Anthropologie”.

EN ITALIANO

“Scientia”, “L' Illustrazione Italiana”.

EN INGLÉS

“The Natural History”, “The National Geographic Magazine”, “The Saturday Evening Post”, “Sunset”, “The Literay Digest”.

Acuda a ilustrarse sin costo alguno en la Biblioteca Municipal. Aproveche del esfuerzo cultural del Concejo de Quito.